

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE AGOSTO 04 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 11h07', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, constatado el quórum se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, con la concurrencia de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo encargada. Además concurre a la sesión la señora Abg. Michely Espinel Luzuriaga, Procuradora Síndica Municipal. El orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 28 de julio del 2015.- 2.- Informe de Comisiones.- 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del oficio No.283-AJ-15 de julio 28 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal. 4.- Asuntos varios. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día. Interviene a continuación el señor Concejal Farid Burgos, para expresar su saludo a los presentes y señalar que, si no hay ningún requerimiento por parte de los compañeros Concejales, mociona, que se apruebe el orden del día. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia se aprueba el orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 28 de julio del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos manifiesta: señor Alcalde, sino existen observaciones por parte de los compañeros Concejales, mociono, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 28 de julio del 2015. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia se aprueba sin observación el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 28 de julio del 2015.

SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura a un informe de la Comisión de Legislación, Jurídicas, Descentralización y Veedurías Ciudadana con No.044-CL-2015 de 20 de Julio del 2015. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe el informe de la comisión de Legislación No.044-CL-2015, que tiene que ver con el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar del solar que se encuentra detallado, y en base a lo señalado en el Art. 383 del COOTAD. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Farid Burgos Mayorga y es aprobada por 7 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión, señores: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación, Jurídicas, Descentralización y Veedurías Ciudadana con No.044-CL-2015 de 20 de Julio del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar de c.c.050301205100, Calle S/N, ubicado en el Sector El Manantial, de la parroquia Urbana Viva Alfaro, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora GLORIA MARIA ALAVA ROSADO, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal de 8 de Julio del 2015, debiendo la beneficiaria cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura.

TERCER PUNTO.- El señor Alcalde dispone la lectura del oficio No. 283-AJ-15 de 28 de Julio del 2015, el mismo que tiene relación con la aprobación por parte del Concejo, de la transferencia de un bien inmueble a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, efectuada en sesión de 23 de Junio del 2015, de una superficie de 12.877,35m², habiéndose detectado que la superficie real del terreno es de 13.101,39m². Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang expresa: señor Alcalde tal como lo dice el informe presentado por la señora Procuradora Síndica Municipal, mociono, que se haga la rectificación de la superficie del terreno que en un principio estaba en 12.877,35m² y hecha la medición se establece que la superficie del terreno es de 13.101,39m². Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Farid Burgos. De inmediato el señor Concejal Abg. Angel Mora, solicita al señor Alcalde se proceda a tomar votación de la moción presentada. El señor Alcalde dispone la votación de la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; Sr. Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos Mayorga, vota a favor, Abg. Marco Chiang, vota favor; Dra. Olga Gray, vota favor; el señor Abg. Angel Mora, razona su voto así: Buenos días a todos los presentes en este salón de la democracia, señores de la prensa, muy buenos días, solicité señor Alcalde la votación nominal, porque me parece que el informe de la Procuradora Síndica Municipal, debe estar acompañado de otros informes, ya que este informe esta ceñido a lo que dicen nuestros Reglamentos y Leyes respectivas pero, aquí a más de la parte jurídica, se requiere la parte técnica y la parte técnica nos la dan los respectivos departamentos, dice que a raíz de que iba se detectó que la superficie no era la que habíamos aprobado, sino de 13.101,39m², esto se certifica con la certificación y los trabajos realizados como es la memoria técnica, pero dentro del informe no reposa eso, esto debe estar acompañado de los informes técnicos, por eso mi voto es en contra. Lcda. Marcia Quiñonez, vota a favor. El señor Jorge Domínguez, vota favor. El resultado de la votación es de 7 votos a favor y uno en contra. En consecuencia se resuelve, acoger favorablemente el contenido del oficio No.283-AJ-15 de julio 28 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución de Concejo tomada en sesión de 23 de Junio del 2015, respecto a la transferencia de un terreno de propiedad municipal de 12.877,35m², ubicado en el sector denominado Nuevo Quevedo, en el que funciona la planta de tratamiento de agua potable, resolución en la que deberá hacerse constar que el área real de dicho terreno transferida es de 13.101,39m² y no de 12.877,35m².

CUARTO PUNTO.- En estos momentos siendo las 11h23', se retira de la sala de sesiones el señor Abg. Angel Mora Salinas. Dentro de este punto del orden del día, interviene el señor Alcalde para expresar lo siguiente: señores Concejales se va a dar lectura por secretaría a un oficio de 23 de Julio del 2015, que he dirigido a ustedes señores Concejales, relacionado con la denuncia formulada por el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas, en la sesión celebrada el 21 de junio del 2015, donde aseveró que la volqueta municipal a las 10h00 estaba entregando lastre en el predio de mi propiedad, indicando que tenía fotografías. Concluida la lectura el señor Alcalde manifiesta me hubiera gustado que el Concejal Angel Mora escuche, pero cuando él hizo la denuncia fui el más preocupado, al salir de este salón empecé a indagar qué era lo que realmente había sucedido y allí están los resultados, antes de iniciar esta construcción en la Ciudadela El Guayacán, saqué los respectivos permisos, me acerqué al Departamento de Planeamiento Urbano y me dijeron Alcalde, cuánto le cobramos y yo les dije cóbreme lo que cualquier ciudadano debe pagar, aquí no tenemos porque hacer uso del puesto en que el pueblo nos encomendó, peor aún con una volquetada de lastre, lamentablemente como le dije ayer al Abg. Angel Mora, el primero dispara y después apunta, cuando debe ser a la inversa, primero debe tomar las notas respectivas, indagar y si que existe algún dolo denunciarlo, no a la inversa, esto lo hago únicamente por respeto a ustedes, muchas gracias. En estos momentos se reintegra el señor Concejal Abg. Angel Mora, quien solicita la palabra y expresa lo siguiente: No escuché sus expresiones, pero si he podido leer un escueto informe del señor Basantes y evidentemente, su alterno, jamás voy a esperar una respuesta de ellos, que diga, si, si estuvimos trabajando, estos son los hechos señor Alcalde, estas son las fotos. El señor Alcalde expresa o

sea que cualquier volqueta que pase por esa construcción ya están haciendo algo en mi terreno. El señor Abg. Angel Mora expresa: dígame señor Alcalde, que necesidad tengo yo de inventarme que están utilizando equipo caminero de propiedad de la ciudad, en una construcción que es de su propiedad, dígame usted qué necesidad tengo yo de inventarme, acaso que yo estoy lleno de prejuicio, a mi no me interesa lo que usted haga con su dinero, que cada quien haga lo que quiere con su dinero, porque es suyo se lo ha ganado, pero no puedo yo quedarme callado, vea si eso ustedes dicen que yo hice una denuncia pública, usted dicen que yo he inventado, que estoy tergiversando los hechos, facilísimo vamos a la fiscalía, si la denuncia que he hecho yo, no tiene los justificativos, está bien que me sigan una demanda por daños y perjuicios, que declaren maliciosa y temeraria esta denuncia, señor Alcalde, están utilizando el equipo caminero y la volqueta número 10 ese día estuvo cargando lastre, señor Alcalde aquí nadie puede inventarse las cosas, que cada quien haga con su dinero lo que le plazca, yo jamás me he referido a su construcción, yo no estoy lleno de prejuicio, eso sería envidioso ponerme a envidiar que usted está haciendo una construcción, una mansión, para mí me da lo mismo, más bien me alegro que alguien prospere, ese es su esfuerzo y su trabajo, lo que si no puedo tolerar señor Alcalde, esa foto, la primera, es cuando usted fue a hacer las columnas y las riostras, el mismo bocat que utilizan para los trabajos que están contratados para el municipio, lo utilizan ahí, y la volqueta del Municipio es la que está sacando material de ahí y hay mas fotos, hay vecinos del sector y en vez de querernos curar en salud nosotros deberíamos decir que se haga una investigación exhaustiva, para de esta forma alguien que quiso congraciarse con usted tenga que responder por este hecho, porque el que está quedando mal aquí es usted señor Alcalde yo no tengo porque inventarme, además yo no soy ni fotógrafo y no tengo porque inventarme este tipo de cosas, gracias señor Alcalde. Seguidamente el señor Alcalde expresa: yo efectivamente contraté una maquinaria para que me retirara escombros, de ahí no sé realmente qué maquinaria es, bueno, pero lamentablemente desde que yo estoy construyendo y ojo para salir del Guayacán donde usted vive hay tres opciones, sin embargo usted desde que estamos construyendo usted entra y sale por ahí, las otras salidas parecen que ya no existen, ya no sufra Abogado Mora, deje vivir tranquilo, deje vivir en paz, yo jamás le ando atrás suyo, jamás le ando averiguando absolutamente nada, no se amargue la vida viendo como otros progresan y usted sufre. El señor Abogado Angel Mora a su vez manifiesta: yo ando atrás de las mujeres y puedo andar por donde a mi me dé la gana, nadie puede prohibirme. A continuación interviene el señor Concejal Farid Burgos, quien se expresa en el siguiente sentido: Yo ya estoy curado de tantas bullas, se habló tanto de los juegos mecánicos que iba haber cataclismo, que se iban a caer, que iban a haber accidente, tomaron fotos las enviaron a las redes y por ultimo me dijeron mentiroso, pregunto, gracias a Dios el terreno se compactó, no hubo accidentes hasta ahorita, ni llovió tampoco, siempre tengo fe en Dios, inclusive el GAD Municipal no tenía nada que ver en esos terrenos, inclusive nosotros garantizamos el velar por los ciudadanos, pero a veces se hace bulla porque queremos hacerlo, el pueblo tampoco les cree, por eso yo si quisiera abogado Mora que usted dijo en las redes que yo era mentiroso y le pregunto porque yo soy mentiroso, por eso le pregunto y dígame porque soy mentiroso?. El señor Abogado Angel Mora interviene y manifiesta, ahí está la respuesta, porque es mentiroso pues, usted le miente al pueblo. El señor Alcalde pide a los señores Concejales un punto de orden. El señor Concejal Abogado Angel Mora indica, usted es mentiroso, usted fue el primer opositor de la obra de 1'558.000 dólares y estuvo con el Prefecto en el recorrido y la Prefectura iba a hacer esa obra y sabe cuánto le costaba a la ciudad, si sabe cuánto le costaba y usted lo sabe no necesito decírselo y mire usted fue el que posteriormente esta obra la trajo y la mocionó, parece que cuando le hizo así el Alcalde, yo no entendía que era y ha sido que lo estaba llamando a usted y en este tema hasta ahí nomás señor Alcalde. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta, usted habla de sobreprecio de la obra yo quisiera que usted busque y están ahí en el departamento de Obras Públicas todos los contratos de la administración anterior y compare los sobreprecios y si usted aquí me dice que soy mentiroso, usted es el real mentiroso, porque usted le juró al pueblo de Quevedo, en la radio, en la televisión, que si ganaba Jorge Domínguez usted renunciaba. El señor Abogado

Angel Mora, expresa: vería la posibilidad de renunciar. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta: estamos en varios señor Alcalde, estoy en uso de la palabra en el Concejo y me gusta decir las cosas de frente y no por atrás, si hablamos de mentiroso, yo no soy mentiroso, yo no miento al pueblo como usted lo dice Abogado, usted tomó foto en los juegos mecánicos, haciendo alarde hasta por la prensa y en eso la prensa se presta para estas cosas, entonces yo creo que estamos trabajando por un solo objetivo, dejémonos de hacer alarde, de las peleas y las sátiras, porque llegará el momento de que el pueblo lo que solicita es soluciones a sus problemas no tanto problema y si dice que alguna vez yo fui opositor del señor Alcalde, ahorita yo soy opositor señor Alcalde, porque si una cosa no me gusta a mí, lo voy a hacer de frente, no tengo porque esconderme, así que no he venido a agachar la cabeza y no la agacho. El señor Abg. Angel Mora señala: así veo que usted no agacha la cabeza. El señor Concejal Farid Burgos indica, yo no la agacho y gracias a Dios estoy de frente a usted. La señora licenciada Marcia Quiñóñez interviene de inmediato y expresa: compañero Burgos yo le pido a usted punto de orden, tanto usted es un profesional como lo es el compañero Mora, pienso que primero debemos respetarnos nosotros para después respetar al pueblo, es por eso que muchas personas vienen aquí cogen el micrófono y dicen cualquier cantidad de sandeces y nos faltan el respeto a los Concejales y es porque nosotros ponemos el mal ejemplo aquí y nos faltamos el respeto entre todos, yo creo que si tenemos diferencias de pensamientos debemos hacer una reunión entre Concejales y decirnos las cosas en la cara frente a frente, porque yo soy una mujer que me gusta dar la cara y soy frontal, pero estas cosas no se deben dar. En estos momentos se retiran de la sala de sesiones los señores Concejales Orlando Barros, la Dra. Olga Gray Gómez y el Arq. Humberto Alvarado. No existiendo el quórum reglamentario para continuar con la sesión, el señor Alcalde la declara concluida a las 11h35', agradeciendo por la asistencia a los señores Concejales, funcionarios y ciudadanía.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Secretaria del Concejo Enc.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE AGOSTO 11 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 16h58', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, con el agradecimiento a los señores Concejales por su concurrencia. Asisten a la sesión, los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo; Srta. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñóñez Hurtado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo encargada. Además concurre a la sesión la señora Abg. Michely Espinel Luzuriaga, Procuradora Síndica Municipal. El orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 04 de agosto del 2015.- 2.- Informe de Comisiones.- 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el contenido del informe de julio 23 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal. 4.- Asuntos varios. Seguidamente el señor Alcalde, pone en consideración el orden del día. En estos

momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. Interviene a continuación el señor Concejal Farid Burgos, para expresar su saludo a los presentes y señalar que, si no hay ningún requerimiento por parte de los compañeros Concejales, mociona, que se apruebe el orden del día. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo, Srta. Irene Massuh Fernández y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia se aprueba el orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 04 de Agosto del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos manifiesta: señor Alcalde, sino existen observaciones por parte de los compañeros Concejales, mociono, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 04 de agosto del 2015. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 6 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y señor Jorge Domínguez; se obtienen 2 votos en blanco, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Ing. César Litardo Caicedo y Srta. Irene Massuh Fernández. En consecuencia se aprueba sin observación el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 04 de agosto del 2015.

SEGUNDO PUNTO.- En estos momentos siendo las 17h03', ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Ángel Mora Salinas. Se da lectura a un informe de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito con No. 030 -CP-2015 de 20 de 27 de Julio del 2015. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo. Al respecto del informe, el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona, que se apruebe el informe de la comisión de Planeamiento Urbano en lo que tiene que ver a que se modifique la resolución de 28 de octubre del 2008 en cuanto a la aprobación del listado de beneficiarios de la legalización en donde consta el señor Víctor Coll Castro, beneficiario del solar 11 de la manzana 44, quien está fallecido y que se legalice dicho terreno a favor de la señora Antonia Mery Púas Alvarado, quien ha demostrado ser la poseionaria, pagando el precio que según la tabla que es de 1 dólar el metro cuadrado por carecer de los servicios básicos. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Arq. Humberto Alvarado Espinel y es aprobada por 7 votos a favor, de igual número de Concejales asistentes a la sesión, señores: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: acoger favorablemente el informe de la comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No. 030-CP-15, de julio 27 del 2015, y modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó los planos de la lotización Municipal Las Lagunas y el listado de los beneficiarios y en el que constaba como beneficiario del solar No.11 de la manzana No. 44, de 200m²., el señor Luis Víctor Coll Castro, quien nunca hizo posesión del referido solar y que de acuerdo a las averiguaciones ha fallecido, por lo tanto se lo excluye del listado de beneficiarios; haciendo constar que la peticionaria señora Antonia Mery Pluas Alvarado, es quien ha mantenido dicho terreno; así como Legalizar a favor de la señora ANTONIA MERY PLUAS ALVARADO, el solar No.11 de la manzana No. 44, de 200m²., de c.c. 040505901100, de la lotización

Municipal Las Lagunas, cuyo valor para la venta es de \$200.00, quien ha demostrado documentadamente ser la actual posecionaria del terreno en mención.

Se da lectura a un informe de la Comisión de Legislación, Jurídica, Descentralización y Veedurías Ciudadana No. 047 de 24 de Julio del 2015. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Legislación en cuanto tiene que ver con la modificación en la parte pertinente de la resolución de Concejo tomada el 14 de octubre del 2011, en cuanto a la rectificación del nombre del señor Eudaldo Macías, cuando en realidad sus nombres son Matías Eudaldo, así como se corrija en la misma resolución, ya que el solar está ubicado en la manzana **N** y no en la **H** como se ha hecho constar. Esta moción tiene el respaldo del Arq. Humberto Alvarado y es aprobada por 7 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia se resuelve, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.047-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 14 de octubre del 2011, mediante la cual se dio en venta a favor del señor Matías Zamora Ormaza, el solar No.195 de la manzana “N”, de 150m2., del sector El Pital No.1, de la parroquia San Cristóbal, en cuya resolución erróneamente se ha hecho constar que el mencionado solar es de la manzana “H”, y que los nombres del beneficiario son Eudaldo Matías, debiendo corregirse dicha resolución y hacerse constar que los nombres correctos del beneficiario son MATIAS EUDALDO ZAMORA ORMAZA y que el solar No.195 está ubicado en la manzana “N” y no en la H.

Se lee un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 049-CL-15, de julio 24 del 2015. Al respecto interviene el señor Concejal Abg. Marco Chiang, quien mociona que se acoja dicho informe de la Comisión de Legislación en cuanto tiene que ver con la rectificación de los nombres de la beneficiaria, en donde consta como Juana Obregón y debe decir Juanita Obregón Briones, quien ha justificado debidamente que ese es su verdadero nombre. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray y es aprobada por 7 votos a favor, que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia, se resuelve, acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.049-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, tomada en sesión de 9 de diciembre del 2013, en la que se aprobó el listado de beneficiarios de la legalización del sector denominado LA Florida, de la parroquia San Cristóbal, y se hace constar los nombres de Juana Obregón, como beneficiaria del solar No.13 de la manzana No.5, y en la que debe hacerse constar que los nombres completos de la beneficiaria de dicho solar son JUANITA ABIGAIL OBREGON BRIONES, conforme lo demuestra con la cédula de identidad. En estos momentos siendo las 17h17', ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo.

TERCER PUNTO.- El señor Alcalde dispone la lectura del oficio No. 283-AJ-15 de 28 de Julio del 2015, el mismo que tiene relación con la solicitud de llegar a un convenio interinstitucional a suscribirse entre el GAD Municipal de Quevedo, la Empresa Pública CELEP – TERMOPICHINCHA, y los representantes de los sectores Los Sauces y Delirio II, de la Parroquia urbana El Guayacán, para que la EP CELEP-

TERMOPICHINCHA, construya en las áreas de uso público de propiedad municipal, las siguientes obras: una Casa Comunal, en el Sector El Delirio; una Casa Comunal, Sector Los Sauces; y Parques infantiles en los sectores Los Sauces, La Ladrillera y Delirio II, ubicados en la parroquia El Guayacán. Al respecto el señor Concejal Abg. Angel Mora pregunta a la señora Procuradora Síndica Municipal, cuál es la recomendación que le hace usted al órgano legislativo. De inmediato la Abg. Michely Espinel Luzuriaga manifiesta, que esto se inició mediante un pedido efectuado por la Empresa Pública CELEP que quiere de una manera u otra trabajar en la colectividad, entonces existen unas áreas comunales que están abandonadas, donde ellos hacen sus reuniones, entonces han venido de manera conjunta tanto los de la termoeléctrica como los moradores, ellos se han reunido, han tenido una asamblea como ustedes pueden ver en los documentos, ellos piden un convenio tripartito, para que las empresas les construyan una casa comunal y el Municipio participe con lastre y los moradores harán el cuidado, ellos quieren dar el cuidado respectivo a esas áreas, por ello es decisión de ustedes si se firma el convenio, son sugerencias que se presenta al Concejo para que ustedes tomen la decisión pertinente. El señor Abg. Angel Mora manifiesta, en el oficio de 22 de mayo los señores de CELEP, dice que presenta un modelo tripartito para que el señor Alcalde proceda a firmarlo, pero no veo ese borrador del Convenio, en la misma comunicación dice que Termopichincha elaborará el convenio tripartito el mismo que será remitido a usted para su revisión y aprobación correspondiente, pero con el informe le estamos autorizando ya al señor Alcalde para que se firme el convenio. La señora Abogada Michelly Espinel expresa, si ustedes aprueban, se da la autorización para el convenio, pero jurídico lo elaborará en base a los argumentos legales, pero deberán también tener en cuenta que esas son áreas verdes que están libres que pueden ser hasta invadidas. El señor Abg. Angel Mora a su vez manifiesta, yo estoy revisando el informe Jurídico y está bien lo que nos sugiere al órgano legislativo, el tema es que hay áreas comunales que están totalmente abandonadas y quienes hemos recurrido a estos sectores, vemos la necesidad de cada uno de estos ciudadanos, la manera urgente de tener un lugar donde hacer sus reuniones y que más que Termopichincha que tiene la obligación legal y moral de subsanar el remedio ocasionado por el impacto ambiental que origina y tengo entendido que tiene entre los rubros para remediar este impacto a Quevedo, la cantidad de 2 millones de dólares, aunque esto es poco, y eso yo lo había manifestado en una reunión, de que era poco lo que iban a hacer, pero no podemos desaprovechar esta oportunidad que nos brindan, evidentemente que con este convenio tripartito no estamos perdiendo la propiedad del uso del suelo, ni cambiando la denominación, simplemente estamos autorizándole a la Termoeléctrica para que inicie la construcción de la Casa Comunal en los sectores señalados, por lo que mociona, que acogiendo el informe de Asesoría Jurídica de 23 de Julio del 2015, el Concejo autorice al señor Alcalde la firma de un convenio tripartito entre la CELEP Termopichincha y la comunidad El Delirio, Los Sauces, La Ladrillera y el Delirio II. Esta moción tiene el apoyo del señor Concejal Farid Burgos. De inmediato interviene la señora Concejala Olga Gray, quien expresa, es importante estas obras que se van hacer, pero también que Jurídico converse con la termoeléctrica, ya que lo que se espera es mucho mas de ellos y qué pasa con la Virginia 1 y otros sectores, ya que es muy poco para el impacto que han provocado si se ha presupuestado 2 millones de dólares. El señor Concejal Farid Burgos expresa, es de conocimiento público, la ciudad de Quevedo, principalmente de la parroquia El Guayacán, del impacto ambiental que la termoeléctrica ha venido ocasionando desde hace muchos y yo creo que está por fenecer ese trabajo de la termoeléctrica, por lo que si no se le saca provecho a la contaminación en estos momentos, llegará el momento en que la termoeléctrica no construya nada, es por eso que me permito respaldar la moción, que beneficiará a los sectores los Sauces, El Delirio, La Ladrillera, por lo que es necesario

que se autorice al señor Alcalde para que firme ese convenio y repito de repente termine o fenece el trabajo de la termoeléctrica y no ha hecho ningún beneficio, cuando lo que ellos han hecho es mucho daño a esos sectores, por ello respaldo la moción. No existiendo ninguna objeción, el señor Alcalde pregunta si alguien está en contra. No obteniendo respuesta, por unanimidad de los presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, se resuelve, acoger el informe de julio 23 del 2015, de la señora Procuradora Síndica Municipal y consecuentemente: autorizar al señor Alcalde para que suscriba un convenio tripartito a suscribirse entre el GAD Municipal de Quevedo, la Empresa Pública CELEP – TERMOPICHINCHA, y el representante de los sectores Los Sauces y el Delirio, de la Parroquia urbana El Guayacán, para que la EP CELEP-TERMOPICHINCHA, construya en las áreas de uso público de propiedad municipal, las siguientes obras: una Casa Comunal, del Sector El Delirio; una Casa Comunal, Sector Los Sauces; y Parques infantiles en los sectores Los Sauces, La Ladrillera y Delirio II, ubicados en la parroquia El Guayacán, debiendo dejarse constancia de la participación de cada una de las partes, a fin de que las instalaciones de uso comunal, deportivo, recreativo, cultural, social, turístico, sea accesible para todos los moradores del sector o barrio y exista el compromiso de los moradores para que hagan buen uso cuidado y mantenimiento de las obras.

CUARTO PUNTO.- Interviene en este punto del orden del día el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas quien expresa, hay una obra señor Alcalde que se está ejecutando en la ciudad con un crédito 50-50 con el BEDE que tiene que ver con la actualización del catastro, la compañía que ganó el concurso según lo que evidencia el portal es la compañía Lutopsa, hay muchas personas que tienen inconvenientes y que se sienten perjudicadas por la Compañía, tengo entendido que para el levantamiento de la información hay un rubro muy considerativo, yo no tengo en este momento el contrato a la mano, no puedo hablar, pero este es el rubro más importante para el levantamiento de la información, personas que han tenido un mes de preparación, otro mes ya laborando, y cuando van a cobrar tienen 39 dólares en sus cuentas acreditados, ni siquiera les están pagando lo que dice el salario básico y muchos dirán que tenemos que ver nosotros con ese tema, porque es una compañía que resultó beneficiaria del contrato, yo más bien diría que nosotros tenemos mucho que ver con este tema, porque depende del trabajo que ellos hagan sobre el levantamiento de esta información es el éxito de este proyecto, no nos olvidemos que si no se hace un buen trabajo el proyecto va a fracasar y sería otra vez tirado 900 mil dólares al tacho de la basura y lo que sucedió con 140 mil dólares, que ahora no hay quien responda de un anterior contrato, no solamente una persona, hay cientos de personas que se están quejando sobre este particular y cambian de personal a diario, cuando sabemos que estos proyectos revisten de seriedad y de preparación para poder hacer, el día de hoy me están haciendo llegar una denuncia con todos los comprobantes de depósitos, con cheques que ha girado Lutopsa, con acreditaciones a las cuentas de ahorro que ha hecho Lutopsa por los trabajos, en resumidas palabras se deja entrever que esta empresa no está actuando con seriedad, que no tiene un personal responsable y eso es lo que a nosotros nos corresponde ver, no tiene sus contratos de trabajo, no tiene las afiliaciones, no cumplen los parámetros que dicen la Ley, a quien le reclamamos en lo posterior cuando pretendan entregarnos una información falsa o pretenden bajarla de google como se pretendió hacerla en alguna ocasión, ante todo esto señor Alcalde, me permito mocionar, que el Concejo le solicite a la Empresa Lutopsa, contratista de la actualización catastral, todos los contratos de trabajo del personal a su cargo que está haciendo el levantamiento de la información del censo catastral, hasta allí la moción señor Alcalde, para que la empresa nos entregue y nosotros ver qué es lo que están haciendo, cuántos están laborando, qué es lo que están haciendo, qué

información van a levantar, ese es el objetivo de esta moción y que no se perjudique a cientos de quevedeños que ingresan ilusionados a trabajar en este gran proyecto y que yo he visto que usted lo difunde a través del departamento de Relaciones Públicas por lo diferentes medios de comunicación, pero no están cumpliendo con esos sueños de los quevedeños que fueron a trabajar y hoy se sienten estafados por una compañía que ya recibió el 50% de una obra que va realizarse. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo. El señor Alcalde al respecto manifiesta, que sobre este tema efectivamente ha existido varias quejas de las personas que hicieron un curso del censo catastral y que lamentablemente han tenido que retirarse por diversos motivos y uno de ellos es por falta de pago, otros porque por lugares que han ido los han asaltado, les han robado los celulares ya que por los lugares que han ido han tenido que tomar fotos de los sitios censados, pero en cuestión de lo que no se les han pagado me han dado como explicación que cada persona que va a censar tiene que completar un cierto número diario y ciertas personas no lo hacen, de todas maneras vale la pena lo que está pidiendo el Abg. Angel Mora y para eso estamos para fiscalizar y no solo los Concejales y yo invito a la Asamblea Local Cantonal, para que nos ayuden en esa tarea, ellos vinieron la semana pasada al Municipio para que les den apertura, a buena hora, están invitados los miembros de la Asamblea Cantonal para que actúen como veedores de esa actualización catastral. No existiendo ninguna objeción a la moción, la misma es aprobada por 8 votos a favor, que corresponden a los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo; Srta. Irene Massuh Fernández; Abg. Angel Mora Salinas y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado. En consecuencia, el Concejo resuelve, solicitar a la Empresa LUTOPSA, contratista del Fortalecimiento y Modernización del sistema de información territorial: para el estudio de actualización general del catastro de predios urbanos del cantón Quevedo, nos haga llegar todos los contratos de trabajo del personal que está laborando en el levantamiento de la información del censo catastral. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 17h41', agradeciendo por la asistencia a los señores Concejales, funcionarios y ciudadanía.

Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Secretaria del Concejo Enc.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE AGOSTO 18 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 10h30', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, con el agradecimiento por su concurrencia a los señores Concejales asistentes en estos momentos a la sesión: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo encargada. Además concurre a la sesión la señora Abg. Michely Espinel Luzuriaga, Procuradora

Síndica Municipal. El orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 11 de agosto del 2015.- 2.- Informe de Comisiones.- 3.- Conocimiento y aprobación en Segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza Municipal de Inquilinato 4.-Conocimiento, análisis y resolución, sobre el contenido del oficio No.076-DTH-2015, de agosto 4 del 2015, de la Directora de Talento Humano.-5.- Asuntos varios. Seguidamente el señor Alcalde pone en consideración el orden del día. Interviene a continuación el señor Concejal Farid Burgos, para expresar su saludo a los presentes y señalar que, si no hay ningún requerimiento por parte de los compañeros Concejales, mociona, que se apruebe el orden del día. Esta moción es respaldada por Abg. Marcos Chiang Villanueva y es aprobada por 5 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo. En consecuencia se aprueba el orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 11 de Agosto del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos manifiesta: señor Alcalde, sino existen observaciones por parte de los compañeros Concejales, mociono, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 11 de agosto del 2015. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 5 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo. En consecuencia se aprueba sin observación el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 11 de agosto del 2015.

SEGUNDO PUNTO. Se da lectura a un informe de la comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 045-CL-15, de julio 24 del 2015. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación que tiene que ver con la partición judicial de los inmuebles de la sociedad conyugal de los señores Guido Antonio Valdiviezo Zapata y Carmen Amelia Pinos Moreira que fue planteada dentro de un juicio de disolución de la sociedad conyugal No.2014-13335, que se lleva a efecto en el Juzgado de la Unidad Judicial Primera de la Familia, Niñez y Adolescencia y en virtud de que hay un dictamen legal favorable. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Ing. César Litardo. El señor Concejal Farid Burgos, interviene y manifiesta que no me opongo a este informe, pero si quería un informe de Asesoría Jurídica, ya que es una partición, es bueno apoyar, pero siempre y cuando que quede anotado, que estrictamente apegado a derecho se acoge el informe, siempre respetando las leyes. No existiendo objeción alguna, se aprueba este informe por unanimidad de los señores Concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo. Se resuelve en consecuencia, acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.045-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente autorizar la partición judicial de los inmuebles pertenecientes a la sociedad conyugal de los señores Guido Antonio Valdiviezo Zapata y Carmen Amelia Pinos Moreira, quienes han planteado un juicio de Disolución de dicha Sociedad Conyugal, que consta con el No.2014-13335, en el Juzgado de la Unidad Judicial Primera de la Familia, Niñez y Adolescencia de Quevedo, dejando constancia que los gananciales los han repartido de manera mutua, no existiendo reclamación alguna de los bienes inmuebles materia de la partición. A continuación se lee un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,

Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 046-CL-15, de julio 24 del 2015.

En estos momentos siendo las 10h46, ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas. Al respecto el señor Concejal Abg. Marco Chiang, mociona que se apruebe este informe que tiene que ver con la exoneración de la tasa por permiso de construcción, para la construcción de un Proyecto de Viviendas Fiscales. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Orlando Barros y es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo y Abg. Angel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia, acoger el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.046-CL-15, de 24 de julio del 2015 y consecuentemente autorizar la Exoneración del pago de la tasa de permiso de construcción, para la construcción de un Proyecto de Viviendas Fiscales que realizará el Grupo de Fuerzas Especiales No.26 CENEP, en el sector denominado La Floresta, ubicado en la parroquia Venus del Río Quevedo.- Se lee seguidamente un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 048-CL-15, de julio 27 del 2015. Sobre este informe el señor Concejal Abg. Marco Chiang mociona que se apruebe el mismo, que tiene relación con el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar debidamente singularizado en el informe, de conformidad con lo que expresa el artículo 383 del COOTAD y con la resolución de Concejo de abril 24 del 2006. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por unanimidad de los presentes: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo y Abg. Angel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.048-CL-15, de 27 de julio del 2015 y consecuentemente autorizar se levante el patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.8 de la manzana No.63, de c.c.00510600800, de 150.00m2, ubicado en el Sector Las Lagunas, de la parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor CARLOS ALBERTO SANCHEZ QUINTANA, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por la señora Procuradora Síndica Municipal, de 21 de julio del 2015.- Se da lectura a un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 052-CL-15, de agosto 7 del 2015. Al respecto el señor Concejal Abg. Marcos Chiang mociona, que se apruebe este informe de la Comisión de Legislación, en cuanto tiene que ver a la revocatoria de la sesión de Concejo de 14 de febrero del 2008, en la que se aprobó dar en venta a favor de la señora Mercedes del Tránsito Zambrano Palma, así mismo se deje sin efecto la resolución de 28 de junio del 2001, donde se aprobó el listado de beneficiarios del Sector Unidos para el Triunfo, donde aparecía como beneficiario del solar 8 de la manzana G el señor Víctor Manuel Ramos Peralta y se legalice a favor de los señores Luis Fernando, Jennifer Catherine, Joelyn Mawyin Avilés Saltos y Steffany Juliana Mendoza Saltos, quien por ser menor de edad la representará su madre Carmen María Saltos Zambrano, dicho solar está ubicado en la parroquia San Cristóbal, solar 8, manzana G, cuyo título de pago fue cancelado en la tesorería Municipal. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos y es aprobado por 6 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo;

Ing. César Litardo Caicedo y Abg. Angel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia, acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No.052-CL-15, de agosto 7 del 2015 y consecuentemente aprobar lo siguiente: Revocar la resolución del Concejo de 14 de febrero del 2008, mediante la cual se aprobó dar en venta a favor de la señora Mercedes del Tránsito Zambrano Palma, el solar No.8 de la manzana "G", de c.c.#020404100600, de 250.00M2., de superficie, ubicado en el Sector Unidos para el Triunfo, de la Parroquia San Cristóbal, en el precio de \$250.00 dólares; dejando tácitamente sin efecto así mismo la resolución de 28 de junio del 2001, en la que se aprobó el listado de beneficiarios del Sector Unidos para el Triunfo, en el que aparecía como beneficiario del solar No.8 de la manzana "G", el señor Víctor Manuel Ramos Peralta. Y, legalizar mediante venta a favor de los señores LUIS FERNANDO, JENIFFER CATHERINE, JOELYN MAYLING AVILES SALTOS y STEFFANY JULIANA MENDOZA SALTOS, (quien por ser menor de edad la representará su madre señora Carmen María Saltos Zambrano), el solar No.8 de la manzana "G", de c.c.#020404100600, de 250.00m2., de superficie, ubicado en el Sector Unidos para el Triunfo, de la Parroquia San Cristóbal, debiendo considerarse que el valor autorizado por el Concejo para la venta de dicho terreno ya fue cancelado, cuyo título de pago servirá como habilitante para la elaboración de la escritura.

TERCER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales para su análisis y aprobación en segunda instancia del texto de la reforma a la Ordenanza Municipal de Inquilinato. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Orlando Barros. El señor Alcalde manifiesta de inmediato que si creen necesario, se puede leer artículo por artículo o si se la aprueba en bloque o si tienen alguna propuesta para mejorar la Ordenanza. Interviene a continuación el señor Concejal Abg. Marco Chiang quien expresa que nosotros manifestamos en una sesión anterior que dicha Ordenanza tenía que estar socializada con el Código Orgánico de Procesos, pero esto de aquí no ha sido socializado, yo como Presidente de la Comisión de Legislación considero, que se deben hacer los correctivos necesarios y veo que aquí no se ha hecho constar nada, por ello mociono, que se traslade a la Comisión de Legislación para que sea debidamente socializada y se incorporen las nuevas disposiciones del Código Orgánico de Procesos, para que tenga el sustento jurídico pertinente. El señor Alcalde a continuación manifiesta que esta es la segunda ocasión que se trata este tema, antes se la hizo hace tres o cuatro sesiones y se dio plazo de 15 días para que se vuelva a presentar y no se lo ha hecho. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray y es aprobada por unanimidad de los presentes, señores Concejales: Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo y Abg. Ángel Mora Salinas.

CUARTO PUNTO.- El señor Alcalde a continuación dispone se de lectura al oficio No. 076-DTH-2015 de agosto 4 del 2015 de la Directora de Talento Humano del GAD Municipal de Quevedo. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Farid Burgos. El señor Alcalde solicita a los presentes un momento hasta que se incorporen los señores Concejales a la sesión en vista de que no hay quórum. El señor Concejal Abg. Angel Mora, de inmediato solicita el uso de la palabra, por lo que el señor Alcalde le responde: un momentito. El señor Abg. Angel Mora expresa: solamente quiero denunciar señor Alcalde que la compañía Lutopsa ha llamado a dos Concejales de aquí y está tomando fotos para intimidar. El señor Alcalde le pide un momento e indica que ahí vienen los señores Concejales. En estos momentos reingresan a la sala de sesiones los señores Concejales Orlando Barros y Farid Burgos. El señor Alcalde de inmediato invita a la sala de sesiones a la Psic. Tatiana Romero, Directora de Talento Humano, para que amplíe su informe al Concejo, quien saluda a los presentes y respecto al oficio es una recomendación, lo único que se les pide es que ustedes

establezcan de que manera van a justificar su horario y su control de asistencia, los Concejales son servidores públicos y están regidos por la LOSEP, la Contraloría tiene normas internas en las cuales piden que evidencien el trabajo de los señores Concejales, no les estamos pidiendo que evidencien con las huellas en el reloj biométrico, pero si la forma de trabajo. Interviene a continuación el señor Concejal Abg. Angel Mora, quien expresa: gracias señor Alcalde, buenos días a todos los que nos acompañan en esta sesión de trabajo, donde hago pública la denuncia señor Alcalde de que funcionarios de la Empresa Lutopsa están aquí y con el fin de intimidar a quienes han venido en este día para reclamar sus derechos, están que les toman fotografías y están haciendo intimidación. El señor Alcalde de inmediato manifiesta: concretemos sobre el punto Abg. Mora. El señor Concejal Abg. Angel Mora expresa: déjeme hablar por favor, pídamelo punto de orden. El señor Alcalde expresa, es sobre el punto que estamos tratando y sobre eso usted puede hablar lo que quiera. El señor Abg. Angel Mora indica: pero déjeme por lo menos hacer un preámbulo, señor Alcalde, yo le sugiero a la señorita Directora de Talento Humano, que revise una Ordenanza aprobada en el año 2012, cuyo cuarto punto del orden del día de esa sesión del 26 de abril del 2012, fue aprobada en primer debate, debiendo el señor Alcalde por pedido suyo ponerla a discusión para segundo y definitivo debate, esta Ordenanza debe ser socializada porque hay aspectos por ejemplo que la Ley les obligaba antes a presentar facturas para poder cobrar nuestras remuneraciones pero en esta Ordenanza que está aprobada en primera, hay artículos importantísimos como por ejemplo, que ya los señores Concejales para cobrar su remuneración deberán presentar un informe, detallando todo lo que se haya legislado y fiscalizado, con ese informe según lo que dice la propia Ley y la Ordenanza ya no irá, que me fui a hacer tal reinado o tal cosa, en ese informe constará según dice el artículo aquí, se pagará únicamente por lo que haya legislado y fiscalizado, que es una forma para devengar el sueldo como está demostrado, por ello sugiero señor Alcalde que Talento Humano revise esta Ordenanza que está aprobada en primer debate, la socialice para que se ponga a discusión en un segundo debate, hasta allí una moción si tengo el respaldo de algún compañero Concejal. De inmediato la Directora de Talento Humano interviene y expresa, que nosotros ya la hemos revisado y está en primera instancia, no está aprobada, está revisada y en el cual detalla que tienen para su pago presentar un informe los Concejales de sus actividades, el hecho de que haya presentado este oficio es para regularizar este proceso y no ser observado por Contraloría, por el bienestar de los Concejales y el mío, porque a futuro podemos ser sancionados por este tipo de procedimiento, lo que pido es que se reúnan y ustedes determinen el control de asistencia y la forma de hacer su trabajo. El señor Concejal Ing. César Litardo interviene y manifiesta que nosotros tenemos varias formas de normar nuestro accionar, hay formas morales, legales, formas legales como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de rendición de cuentas a los mandantes, formas morales como el respaldo que nos dan los ciudadanos en las urnas en un momento dado cuando aspiran a una reelección, en definitivo el pedido que nos hace la Dirección de Talento Humano tiene su validez, he revisado algunos dictámenes de la Procuraduría y la Procuraduría establece que somos nosotros los que debemos regularnos, por ejemplo nuestro trabajo es diferente al resto, porque nuestra naturaleza es de hacer labor de legislación y fiscalización, pero a veces tenemos delegaciones del señor Alcalde de cumplir acciones en otras instancias y son actividades que demandan más de 8 horas diarias y en mi caso personal las cosas son así sin horario, por eso incluso la Ley establece que no debemos cobrar horas extras y debemos normarnos todos, en todo caso, los Directores departamentales no marcan el ingreso, porque la naturaleza del trabajo de ellos es así, trabajan más del horario establecido e incluso la Ley señala que ellos no cobran horas extras, así que yo sugiero para enmarcarnos y regularnos de una mejor manera todos, primero deberíamos tener un informe jurídico, por ello mociono

que este informe sea trasladado a la Comisión de Legislación para que previo a su análisis elabore una propuesta que regule la jornada de trabajo de los señores Concejales para la aprobación por parte del Concejo. Esta moción tiene el respaldo del señor Concejal Farid Burgos, quien además agrega: tengo la experiencia de haber trabajado en la Constituyente, nosotros nos dedicábamos a pasar informes no solo para recibir nuestros haberes, gracias a Dios aquí ninguno de los Concejales se rehúsa a dar un informe, nosotros si nos fijáramos horario tendrían hasta que pagarnos horas extras, por ejemplo yo a veces salgo a recorrido a las 07h00 y retorno a las 21h00, a veces a la oficina no puedo llegar a las 10h00 sino a las 11h00, porque ando haciendo otras cosas, a veces hago horario de 12h00 a 14h00 para poder trabajar porque hay tanta visitas de ciudadanos, hay requerimientos y uno no se puede concentrar a lo que es legislación y fiscalización, en ese sentido creo que es un deber nuestro presentar informes y debemos justificar porque es un presupuesto del Estado y el pueblo nos paga para eso, yo creo que mas allá de apoyar la moción, para analizar este tema y traer ya algo en concreto al Concejo, agradezco a la señorita Directora de Talento Humano por la observación que nos ha hecho, ya era hora de que usted se pronuncie y ponga un parámetro a los Concejales, gracias a usted por asistir y gracias por sus observaciones y bienvenida de parte nuestra. Seguidamente la señora Concejala Dra. Olga Gray manifiesta, realmente esto de aquí no nos afecta, ya que como dijo el señor Concejal Abg. Angel Mora, el compañero Litardo, nuestras funciones no son de 8 horas, a veces el día entero estamos cumpliendo labores con la comunidad, labores de trabajo social, articulando las necesidades que tienen los diferentes sectores y esto nos permite establecer un contacto directo con los sectores, yo respaldo esta moción, estoy de acuerdo en hacer un informe y el control de asistencia, porque nos va a permitir legalizar nuestro trabajo en el Municipio. No existiendo objeción a la moción, la misma es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Ing. César Litardo Caicedo y Abg. Ángel Mora Salinas.

QUINTO PUNTO.- Interviene en este punto el señor Concejal Abg. Angel Mora Salinas quien expresa lo siguiente: hace dos sesiones de Concejo atrás hice una denuncia al pleno sobre situaciones que se estaban dando sobre un contrato de 960 mil dólares que fue dado mediante concurso a la Compañía Lutopsa que salió beneficiaria, quien tiene que hacer la actualización catastral de los predios de nuestra ciudad, había malestar en cuanto a ciudadanos quevedeños que con ilusión entraron a laborar en esa compañía y se ven perjudicados, por cuanto hasta la presente fecha según ellos, no se les había hecho firmar el contrato de trabajo, no se les había pagado de conformidad con lo que determina Ley y peor aún no se le había afiliado en el Seguro Social lo que implica que se le están violentando los derechos consagrados en las normativas de nuestro País, por lo expuesto señor Alcalde, con la venia del pleno del Concejo, pido que sea recibido en comisión general varios empleados de la Compañía Lutopsa, quien a nombre de los compañeros van a intervenir para que lo expuesto sea considerado dentro del texto del acta de la presente sesión. En estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Marco Chiang Villanueva. Debidamente autorizado, el señor Roberto Castro hace su intervención saludando a los presentes y expresa: nosotros hemos venido reclamando un contrato laboral y ciertas irregularidades que se vienen suscitando con la empresa, digo nosotros porque en vista que no hay empleo nos metimos a trabajar, nos vendieron una idea que nos pagaban cierta cantidad de dinero, que tendríamos un contrato y los beneficios de Ley y no tenemos nada, nos capacitaron casi por 40 días entramos a trabajar con un sueldo, ahora que ya no ganamos sueldo, sino por fichas, que las fichas valen tanto, recién hemos cobrado 130 dólares y la capacitación de casi 40 días y de trabajo mes y medio, cómo es posible que el Presidente Correa aprueba el Código Laboral, donde toda persona que entra a trabajar

tiene que ganar un sueldo y un contrato, en realidad nada, por ahí nos pagaron , nos pidieron una factura, esta ficha es profesional, es la que tiene el Municipio de Quevedo y todos los Municipios es una ficha técnica que va al Municipio y nos pagan por ficha \$1,60, la misma ficha que un profesional ganaría por ella 96 dólares y mensual 2.000 dólares, hacemos el mismo trabajo nos cogen a las 07h00 hasta las 12h00 y allí tenemos que terminar en la oficina, está bien, analizando el contrato que dice trabajo por obra cierta, el trabajo por obra cierta gana la empresa y gana el trabajador, no tenemos sueldo, si yo estoy reclamando esto, es porque la empresa dice usted labore, usted produzca de lo contrario usted fuera, nosotros nos sentimos defraudados, nosotros exigimos en estos momentos que se nos pague el tiempo de trabajo, que se nos reconozca la capacitación porque nosotros hemos cumplido con lo que la empresa nos dice y eso no es pretexto porque después la empresa mañana nos dice usted nos denunció, usted se nos va, no pues, los trabajadores tenemos derechos, los derechos nadie nos va a vulnerar, nadie, quisiera dejar esta copia del contrato para que la lea y la analice y quisiera darle la palabra a otro compañero que quiera ampliar alguna cosa, hay compañeros que han sacado 40 dólares, nosotros hemos caminado en los sectores, ahora hay muchos que han sacado cuenta son 55.000 predios a un valor de \$ 1,40 estamos hablando de \$88.000,00, parece que el contrato es de un millón de dólares, entonces nosotros hemos investigado en todos los Municipios y a los censadores se les paga bien, porque es como a un Juez, tienen que pagarle bien, este trabajo está bien hecho y nosotros debemos ser pagados, más que sea con un sueldo básico, entonces le doy la palabra a otro compañero. De inmediato interviene otros de los empleados de Lutopsa, quien expresa: quiero hacer una denuncia ya que la empresa Lutopsa nos dijeron que íbamos a ganar un sueldo básico, el Técnico 1 ganaba otro sueldo y el Técnico 2 ganaba otro sueldo y en el transcurso del trabajo esta empresa nos iba modificando con otras ideas, esta empresa porque hice la denuncia el día martes de la semana pasada me despidieron y hasta el día de hoy me pagan lo que he trabajado, no es justo, nos dijeron que el técnico 1 se había llevado las carpetas, hay muchas regularidades e inquietudes, ellos solo dicen que disculpen y no hay solución, esa es la gran empresa Lutopsa. El señor Abg. Angel Mora expresa, esa es la realidad en la cual como Concejal traigo al pleno del Concejo porque se trata de una obra Municipal, de una obra que reviste de importancia para el futuro de la ciudad, no puede ser posible que una obra que casi bordea el millón de dólares, sea tratada de la forma como la Compañía Lutopsa está tratando hasta ahora este tipo de contrato, dice ahora que primero cogieron 138 personas para capacitarlas, los capacitaban, pero muchos los capacitaban y se retiraban, pero ellos no los afiliaban hasta ver quienes se iban quedando, imagínense ustedes, una empresa que reviste seriedad con un contrato que depende el futuro de la ciudad, con un contrato que casi bordea el millón de dólares no puede trabajar de esa manera, desde el momento en que ingresaban a coger al personal, debieron poner las características del personal necesitaban y una vez seleccionadas las carpetas, decir estas son las reglas para tener una relación laboral, pero a muchos les dijeron que le iban a pagar un sueldo básico, después que ya le iban a pagar por fichas, que después que la ficha no era a mano, no, que la hagan con regla, a medida que iban pasando los días, no había una coordinación, de que mismo quería hacer esta empresa, hace dos sesiones atrás se les dio 48 horas, para que la compañía Lutopsa entregue todos los contratos de las personas que laboran bajo su relación de dependencia y miren, con esa resolución han comenzado apuradamente a realizar los contratos y hasta ahora ha pasado más de 48 horas señor Alcalde y esta Compañía Lutopsa no respeta al Concejo que es la máxima autoridad de la ciudad y que es el dueño del contrato, por el cual ellos están recibiendo una paga, hasta ahora no entregan la información y han comenzado en forma apresurada a realizar este tipo de contrato y yo lo considero señor Alcalde, compañeros Concejales y ciudadanía en general, un asalto al pueblo confiado y trabajador quevedeño, un asalto

el que están haciendo y saben por qué, señor Alcalde y lo digo con propiedad sin temor a equivocarme y me someto a cualquier acción que quiera hacer esta compañía en mi contra, lo digo porque están haciendo contrato por obra cierta, valiéndose lo que dice el Art. 16 del Código de Trabajo y ni aún así porque existe este Artículo en el Código de Trabajo lo están vulnerando, con fecha 3 de Agosto del presente año, le suscriben un contrato entre el trabajador y el empleador, donde quedó el mes de Junio y Julio, sino le dijeron que no les iban a pagar por la capacitación, donde está el contrato que diga: señores no le vamos a pagar y aquí está el documento firmado y ustedes no van a ganar desde el momento en que ingresan a ser capacitados, el Art. 8 del Código de Trabajo habla de cuáles son los requisitos para que exista la relación laboral, sin embargo pese a que estos requisitos están reunidos ellos no lo han cumplido, imagínese usted dice: que este contrato tendrá una remuneración de mutuo acuerdo para el técnico 1, la cantidad de \$1,65 por ficha catastral aprobada por supervisión y control de calidad, se estima que el técnico 1 tendrá remuneración de 450,00 por la prestación de la ejecución de obra cierta en forma mensual, que se le pagará los primeros 5 días de cada mes, tras presentar su factura, yo pregunto en qué regulación laboral hay que yo como empleado para cobrar mi sueldo tengo que llevar una factura si es un contrato por obra cierta?, si por eso digo este contrato es un asalto para nuestros hermanos quevedeños y hay que defenderlos, hay que obligar a que esta compañía cumpla y pague hasta el último centavo, si creyeron venir a esta ciudad a hacer un jugoso contrato y pagar lo que les dé la gana, están equivocados, hay que defenderlos y un sinnúmero mas, por eso yo le conmino que esta empresa entregue los contratos, roles de pagos, afiliaciones al seguro, ya que según ellos, en una reunión que los encontré con el señor Filadelfo Saltos a la cual ingresé aunque no fui invitado pero me dijeron que estaban reunidos y allí estaban los señores de Lutopsa, fui e ingresé porque esas dependencias son municipales y les pregunté pues, están haciendo recién contratos y no tienen nada señor Alcalde, ahí me mostraron unos papeles, les pedí los roles de pago, donde prácticamente esta empresa es la que está haciendo ganar plata a los quevedeños que da miedo, para ellos está todo bien, todo asegurado, pero lamentablemente no hay un documento que nos haga ver lo contrario a lo que dicen nuestros jóvenes y que hoy han venido a esta sala a reclamar los derechos laborales, y que sin embargo hoy la empresa a través de un ciudadano está tomando fotos para intimidarlos a los que reclaman sus derechos y que eso usted como primera autoridad municipal no debe permitir señor Alcalde, se debe obligar a través del fiscalizador de la obra y del administrador del contrato se cumpla con sus trabajadores, porque son nuestros compañeros quevedeños, esta empresa ya mañana se va y se va llevando el dinero ganando lícitamente pero no en perjuicio de terceros, por eso yo exijo que se cumpla la resolución de dos sesiones atrás para que se nos entreguen todos los documentos inherentes a la administración de esta empresa Lutopsa y ojalá porque están aquí que nos den una información los señores de Lutopsa y está el Director de Avalúos y Catastros. El señor Alcalde llama la atención al representante de Lutopsa para que responda sobre las acusaciones que se le han hecho. Ingresó de inmediato el señor Marcelo Tabango, representante de Lutopsa quien saluda a los señores presentes y agradece la oportunidad de presentar la contraparte, manifestando: personalmente he hablado con los técnicos y hemos acordado y se ha establecido de parte de la Empresa del costo que podemos cancelar, los cálculos hay que hacerlos bien, estamos pagando \$ 1,65 por fichas en 60 mil fichas son cien mil dólares, son dos técnicos, son \$ 2.80 por ficha, a esto sumemos que tenemos 120 técnicos de campo y tenemos más de 40 personas en oficina que es control de calidad, dibujantes son 10 personas, supervisores son 10 personas, vamos a necesitar más digitadores, el catastro se divide en tres fases, esta es una fase del catastro, la otra parte es la cartografía, se ha hecho fotografía aérea de toda la ciudad, se están haciendo los planos, hemos puesto más de 1.000 puntos GPS en diferentes puntos de la ciudad, para hacer el ajuste de la fotografía aérea, ahora

mismo se está haciendo la restitución de eso para hacer el plano actualizado de la ciudad, luego hacemos un sistema de información GITs, en donde se va a poder tener información al día del pago de impuestos, no es que es \$1.65 por ficha y donde está el resto, hay que considerar y aclarar una cosa, a los técnicos se les cancela a partir de que empiezan a trabajar esto fue con fecha 13 de julio, nosotros llevamos un registro de cada técnico por día de cuanto ha hecho, esta información la tiene socialización y la tiene el administrador del contrato y en muchos casos tenemos técnicos que en el día, o no lo han hecho, o han faltado, o simplemente no entregan la información, porque no han cerrado manzana y en ese caso es muy comprensible, esta información pasa a control de calidad, nosotros como empresa seria tenemos que hacer un control de calidad, tenemos que ver un mecanismo para revisar las fichas, el Municipio ha confiado en nosotros y estamos haciendo todos los procesos necesarios y toda la gente es testigo, hacemos un proceso de las fichas para hacerlo bien, una vez que el técnico entrega, pasa a control de calidad y luego se paga, en este mes es que recién se ha pagado por prácticamente medio mes, la gente no ha cogido el 100% de lo que ha hecho estos 15 días porque todavía no hemos terminado el control de calidad, si estamos un poco retrasados con los contratos porque estamos iniciando el mecanismo, hasta el día de mañana pagamos el 100% del pago de la gente, yo les hablé y les dije que este mes estamos atrasados por el control de calidad, por eso le dijimos le cancelamos el 70% y el 30% posteriormente, la semana pasada que hable con los jóvenes, les dije que le íbamos a pagar el 100%, para tener la confianza que ya las fichas están bien y están por entregarse del mes de Julio que es medio mes, nosotros vemos que en el tema los contratos si estamos atrasados por cuanto están siendo revisados por el Ministerio de Lo Laboral y en el tema del Seguro, nosotros como empresa a la gente le estamos dando un seguro privado y están con cobertura del día de ayer por 4 meses, por accidente, robo o percance, hay convenios con clínicas a nivel de la ciudad, eso es lo que podía comentar señor Alcalde, la inconformidad que existe ya vamos a tener reunión a lo interno de la empresa con nuestros colaboradores, para arreglar uno a uno los problemas que tienen, obviamente no es con todos, son 200 personas, la inconformidad es de unas 40 personas, el resto están trabajando. A continuación el señor Concejal Abg. Angel Mora pregunta cuántos ingresaron a ser capacitados. El señor Tabango, expresa que empezaron con más de 200 personas que fueron las que convocamos y se escogió 140 personas que son las más idóneas, el trabajo es fuerte, de puerta en puerta, con sol, por eso muchas personas han salido, estos empezaron con fecha 13 de Julio, de allí varias salieron y nosotros hicimos una nueva convocatoria y estas personas empezaron el 5 de agosto entraron nuevamente al grupo. El señor Abg. Angel Mora pregunta qué tiempo le dieron de capacitación. El señor Tabango manifiesta, nosotros tenemos 3 grupos, por eso quiero aclarar el tema, usted mencionaba que tiene un contrato de fecha 3 de Agosto, hay otras personas que entraron el 11 de agosto, por eso tenemos 3 grupos, hay unas personas que empezaron a trabajar el 3 de Agosto hay otras personas que entraron el 13 de Julio, tenemos contratos en tres fechas distintas. El señor Abg. Angel Mora manifiesta, usted no sabe señor, los contratos se hacen y se los sube al sistema, consecuentemente los contratos tienen que estar firmados, no me venga a decir que los contratos los están revisando en el Ministerio. El señor Tabango responde: si pero había que hacerlos revisar y esa es la demora. El señor Abg. Angel Mora manifiesta: señor Alcalde yo quisiera que me entreguen todos los documentos que pedimos y por los cuales el Concejo les dio 48 horas y no han entregado ningún contrato y eso nos impide hacer nuestra tarea de fiscalización, no han entregado los contratos, no han entregado los roles de pago, no han entregado los avisos de entrada y salida al Seguro Social, no han entregado absolutamente nada, no sé hasta cuándo vamos a esperar, el Concejo les dio 48 horas y las resoluciones del Concejo se tienen que cumplir de forma inmediata, yo quisiera saber si Secretaría hizo conocer la resolución a la Compañía Lutopsa, sino

cumplen señor Alcalde, sobre usted recaen las responsabilidades del incumplimiento de esta empresa, usted es el que tiene que exigir, porque ellos tienen que cumplir con el Concejo, el Concejo no está pintado, ni es una burla, ésta es la máxima autoridad, desde ya hay que oficiar a la Contraloría para que venga a supervisar y auditar todo esto. El señor Alcalde expresa: tenga la seguridad Concejal Mora, que no sucederá lo que sucedió con la administración pasada, eso se tendrá que terminar. El señor Abg. Angel Mora manifiesta: usted si que está enfermo con eso, vea estos son los que reclaman, son los que reclaman por esos \$94 dólares, dice que le ha pagado el 70%, vea 82 dólares esa es la gente que reclama, esto es lo que la gente reclama. El señor Tabango manifiesta sería bueno constatar con la lista, que esos valores son de acuerdo a lo producido ya que hay personas que hay ganado más de 500 dólares en medio mes y ahí está la producción. A continuación interviene el señor Concejal Ing. César Litardo, quien expresa, yo creo este es un tema que debemos tomarlo con la seriedad del caso, con el respeto que se merecen los señores de la Empresa Lutopsa, no podemos permitir que ningún quevedeño se vea ultrajado en sus derechos como ciudadanos, ni uno solo, me parece una falta de respeto, aquí hay cosas claras que están establecidas en la Ley, creo que la falta de experiencia a veces hace que se cometan imprudencias, cómo es eso de que la compañía ha contratado un seguro privado, la Ley establece que los empleados y trabajadores de las instituciones públicas y privadas tienen que afiliarse al Seguro Social, no una contratación privada, por lo que si sería menester una exigencia nuestra, que todos los trabajadores contratados por esa empresa, tienen que ser afiliados, por experiencia, un contrato de obra, cuando se tiene que pagar una planilla o liquidar ese contrato, uno de los requisitos es que tiene que estar al día en el IESS, esos trabajadores de campo que hacen aceras y bordillos son afiliados al IESS y porqué nuestros compañeros que hacen un trabajo técnico, lo primero, es exigir que todos los trabajadores de esta Empresa sean afiliados al IESS y que no permitamos que un trabajo que debió ser realizado de manera tranquila y de beneficio para los quevedeños pueda perjudicar a alguno, también quisiera acotar algo señor Alcalde, que Asesoría Jurídica nos diga que si el contrato anterior fue cerrado totalmente en la parte legal y que acción legal se han tomado al respecto, porque entiendo que esa parte hay que cerrarla y llamar la atención de las autoridades para sancionar a quienes incumplieron anteriormente, recordemos que esto se debe a que no se cumplió a cabalidad ese contrato y estuvo 3 años abierto, se ha pagado valores y esos valores hasta el momento nadie responde, entonces que se tome en consideración esta situación para saber si el trámite está cerrado, así que señor Alcalde protejamos nuestra gente y que se cumpla todo lo que determina Ley. Seguidamente el señor Concejal Abg. Marco Chiang expresa, es delicado porque efectivamente son seres humanos los que han empezado a trabajar y nosotros tenemos que ver la parte sensible y yo diría que sea un proceso acorde a derecho y se envíe atento oficio al Ministerio de Relaciones Laborales para que ésta haga una inspección a la Empresa a fin de que enmarque la contratación para ver si es procedente este contrato de obra y que nos den ellos los lineamientos legales de la forma como se va a contratar el personal, que tipo de contrato y sobre todo ver si están afiliados o sino el Ministerio le dará la sanción respectiva a la Empresa por no cumplir con la que dice la Constitución y el Código de Trabajo. A continuación el señor Abg. Angel Mora expresa, Concejal Chiang, usted como abogado sabe que como es un contrato municipal, nosotros podemos exigir a través del administrador del contrato y de la fiscalización que no se pague ninguna planilla hasta que no nos presenten todos los documentos que justifiquen los pagos a los hermanos quevedeños y quiero señor Alcalde que se reciba en comisión general para que quede en acta a la señora Mariana Avilés para que sea recibida ya que es parte de las personas perjudicadas y esto va a quedar en acta y va a servir para enviar en determinados momentos a la Contraloría. De inmediato procede a intervenir la señora Mariana Avilés quien saluda a los presentes y

expresa: quiero que sepa que no estoy en contra de su administración y no quiero causarle problema, pero lastimosamente los colaboradores que usted tiene aquí si le están causando ese malestar, mi hija Yamilet Molina, casada con un miembro de la Policía Nacional, señora, esposa, primero que todo fue un abuso de autoridad de parte del señor Filadelfo Saltos mientras ella estuvo laborando en este Municipio faltando dos semanas para los tres meses sin haber percibido un centavo para los pasajes de ella, mi hija no ha estado trabajando por falta de bienestar económico, porque de hecho nosotros los padres le podemos ayudar y su esposo también, ella vino con un fin de valerse por su propio medio, es estudiante universitaria, al no acceder a las proposiciones del señor fue cambiada a la empresa Lutopsa, donde estuvo en capacitación faltando un semanas para los dos meses, trabajando un mes y recibe solo \$39,00, de casi 6 meses trabajando aquí y todavía acosada, para mí es una falta de respeto, yo quise denunciar esto en su momento pero mi hija no me lo permitió, me dijo que no, que no le haga pasar malestar, que ya había hablado con el señor, pero hasta la fecha, a mi me parece que los seres humanos todos, todos trabajamos por un bien, se supone que no todas las personas escalan un puesto haciéndose valer de su físico, de hecho ella tiene valores y moral, no se con que moral ha sido tratado el señor, pero mi hija tuvo una falta de respeto muy fuerte, de hecho hablo con fundamentos, tengo personas que lo pueden corroborar, pero estar 3 meses sin un centavo, ingresó casi 400 carpetas para los señores de la Empresa Lutopsa, ella los atendió muy bien, se ganó la confianza y estuvo colaborando con ellos, pero lastimosamente a parte del inconveniente que pasó aquí, imagínense recibir solo \$39,00 por casi seis meses de trabajo, se lo dejo a consideración de usted señor Alcalde, pero peleo por el respeto de mi hija, no tanto por el dinero. El señor Abg. Angel Mora pregunta a la señora qué tipo de acoso recibió su hija y de parte de quién? La señora Mariana Avilés, responde, del señor Filadelfo Saltos, mi hija está presente, por favor Yamilet póngase de pie. El señor Abg. Ángel Mora le pregunta ¿qué tipo de acoso señora? La señora Mariana Avilés responde: el señor quiso propasarse, la abrazó, la quiso besar y ella lo puso en su lugar, de hecho hay conocimiento ahí dentro y lo dije públicamente y me mantengo en lo dicho, que así es y así fue, incluso tengo unas fotos donde mi hija deja evidenciado que estuvo laborando allí en el departamento e incluso quiso que trabajara horas extras sin reconocimiento, yo le pedí de favor y confié en la palabra de él y en la seriedad a pesar de ser una persona mayor y lastimosamente el señor se propasó, buenas tardes. El señor Abg. Angel Mora de inmediato manifiesta: señor Alcalde estas son las situaciones que hay que corregir en esta administración, todos no somos santos, pero esto hay que corregir, mire \$ 39,00 ha recibido en seis meses de trabajo, esto es lo que la compañía Lutopsa debe de entender que no puede perjudicar a las personas de esa manera, \$ 39,00 dólares ha recibido y ha sido la persona que recibió las carpetas, que atendió a los que iban a trabajar, imagínense no afiliados al seguro, peor pagando lo que les corresponde por cuestiones de su remuneración y por ultimo como premio la acosan sexualmente, señor Alcalde esto hay que parar para que situaciones de esa naturaleza no se vuelvan a dar. El señor Alcalde expresa, para la ciudadanía toda, tengan la seguridad que vamos a tomar cartas en el asunto como es nuestra característica en todos los temas tratados, muchas gracias.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 12h03', agradeciendo por la asistencia a los señores Concejales, funcionarios y ciudadanía.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Secretaria del Concejo Enc.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE AGOSTO 25 DEL 2015.

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince, a las 18h12', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, con el agradecimiento por su concurrencia a los señores Concejales asistentes en estos momentos a la sesión: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. Actúa la señora Mercy Guerra de Zapatier, Secretaria del Concejo encargada. Además concurre a la sesión la señora Abg. Michely Espinel Luzuriaga, Procuradora Síndica Municipal. El orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 18 de agosto del 2015.- 2.- Conocimiento análisis y resolución del proyecto de Reforma al presupuesto económico municipal del 2015, de conformidad con lo establecido en el Art.256 y 260 del COOTAD.-3.- Designación de los beneficiarios de condecoraciones y estímulos especiales que entregará el Concejo, en la sesión conmemorativa del 7 de Octubre. 4.-Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula, controla y administra los Complejos Deportivos del GAD Municipal de Quevedo.5.- Conocimiento, análisis y resolución, sobre el contenido de los siguientes oficios: No.268-EPMAPAQ de julio 15 del 2015; 293 y 294-EPMAPAQ de 19 de Agosto del 2015, del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo. 6.-Asuntos varios. El señor Alcalde instala la sesión. Seguidamente el señor Alcalde pone a consideración el orden del día. Interviene a continuación el señor Concejal Farid Burgos, para expresar su saludo a los presentes y señalar que, si no hay ningún requerimiento por parte de los compañeros Concejales, mociona, que se apruebe el orden del día. Esta moción es respaldada por señor Arq. Humberto Alvarado Espinel y es aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba el orden del día constante en la convocatoria para la presente sesión.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión ordinaria de 18 de Agosto del 2015. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos manifiesta: señor Alcalde, sino existen observaciones por parte de los compañeros Concejales, mociono, que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 18 de agosto del 2015. Esta moción es respaldada por la Dra. Olga Gray de Revelo y es aprobada por 7 votos a favor que corresponden a los votos consignados por los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel; Sr. Orlando Barros Rivera, Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray de Revelo; Srta. Irene Massuh Fernández y licenciada Marcia Quiñónez Hurtado. En consecuencia se aprueba sin observación el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 18 de agosto del 2015.

SEGUNDO PUNTO. En estos momentos siendo las 18h16' ingresan a la sala de sesiones los señores Concejales: Ing. César Litardo Caicedo y Abg. Ángel Mora Salinas. De la misma manera se retira de la sala de sesiones en estos momentos la señora Concejala Lcda. Marcia Quiñónez Hurtado. El señor Alcalde pone a

consideración este tema que tiene relación con la aprobación de la reforma presupuestaria municipal del año 2015. Al respecto la señora Concejala Dra. Olga Gray manifiesta: señor Alcalde sería muy importante que el Ing. Solano nos dé una explicación de qué es lo que significa esta reforma y hay algunos temas que debe aclararnos sobre los documentos enviados. De inmediato el Ing. Carlos Solano, Director Financiero Municipal debidamente autorizado por el señor Alcalde procede a hacer su intervención manifestando lo siguiente: básicamente la primera parte del informe es sobre la ejecución presupuestaria hasta el mes de Junio, de cómo se ha comportado la variación del presupuesto con relación a años anteriores donde con respecto al año 2014, hay un incremento de \$35 millones a \$39.513.00, el siguiente gráfico que se observa es de cómo están compuestos los ingresos del año 2015, el 49% lo componen las transferencias y donaciones corrientes que se recibe del Gobierno Central, que es el mayor rubro de ingreso, el segundo punto es la ejecución presupuestaria con los ingresos, en base a esta ejecución es lo que se solicita el suplemento de crédito, aquí se puede observar que lo relacionado a venta de bienes y servicios, en lo que tiene que ver a tasas por servicios de agua potable, esto no se consideró en el año 2015, ya que la idea del Municipio era transferir esta responsabilidad a la Empresa de Agua Potable, pero la Empresa de Agua no pudo responsabilizarse porque no tiene los equipos y no se logró hacerlo y se siguió emitiendo la tasa de agua potable, por eso que en este rubro existe un incumplimiento del 161.9% otro valor es la ventas de bienes y servicios y existe devengado \$416.285.73, otro rubro que se elevó fue que se emitió la tasa para la construcción de estructuras fijas y móviles que se emitió a favor de las Compañías Claro y Otecel y esto no fue considerado dentro del presupuesto, fue un exceso en los ingresos, el Gobierno nos venía acreditando \$1'500.000 y ahora nos acredita \$1'800.000, estos valores están emitidos por la construcción de estructuras fijas y está en situación de cobranza, hay que hacer un suplemento. La señora Concejala Dra. Olga Gray pregunta de inmediato al señor Director Financiero, que en el informe que se nos envió consta que existen valores de cuentas pendientes por cobrar y quisiera saber qué es lo que se está haciendo para recuperar dichos valores?, al respecto el señor Director Financiero le responde: el valor de cuentas por cobrar es de \$5.088.648,00 esto es de cartera vencida y hay 5 millones en anticipos a contratistas, lo que estamos haciendo es incrementando notificadores en área de rentas, la aprobación de la Ordenanza de acción coactiva, para ejercer la acción coactiva y la contratación de un abogado externo y se está haciendo un detalle de todos los anticipos entregados a los contratistas. La señora Concejala Dra. Olga Gray expresa, que mi pregunta es porque ya estando a más de medio año y existiendo una cuenta por cobrar de \$5.088.648,00, solo se ha recuperado \$1.423.732,66, que corresponde solo el 28%, cuando ya debía de haberse recuperado el 50%, entonces deben hacerse acciones que den resultado. El señor Director Financiero señala que una de las acciones de devengar los anticipos de las obras que no se ha hecho nada, o sea se dio el anticipo y eso está en cuentas cobrar, esto se va a definir rápido por cuanto hay obras que ya se van a entregar, ya que en base al plan que tenemos de recuperación de cuentas por cobrar, estamos fallando en la recuperación en cuanto a títulos. El señor Concejal Farid Burgos solicita se le informe sobre el traspaso de partida. El señor Director Financiero responde: traspaso de partidas, son partidas que no se han usado y se pueden usar en unas que se necesita. El señor Concejal Burgos pregunta en el caso de servicios personales por contrato. El señor Director Financiero responde: En el caso de servicios personales por contratos, hay casos como el personal de agua potable, que la Municipalidad no los ha contratado, sino la misma Empresa, esos valores no se han usado, ni se van a usar porque agua potable contrata su propio personal. El señor Concejal Farid Burgos interviene y expresa, en el caso de estudios y diseños de proyectos, a qué se refiere? El señor Director Financiero expresa: en el caso de estudios y diseños no se ha usado, esto estaba en el rubro de agua potable, había

240.000 dólares y no se ha usado nada. La señora Dra. Olga Gray pregunta por qué existe disminución en la transferencia de recursos del Estado, qué es lo que pasó? El señor Director Financiero manifiesta, que no ha existido disminución, está igual, recuerden que nosotros aprobamos un presupuesto el 10 de Diciembre del 2014 y el Gobierno a inicios de Diciembre presentaron la proyección del presupuesto para el 2015 y nosotros ya tomamos esa base en las transferencias del Gobierno Central. El señor Concejal Farid Burgos expresa: existe aquí o consta \$50.000 de incremento por el Convenio con el MIESS/CIBV y pregunto si eso no lo da el Estado. El señor Director Financiero manifiesta que esos \$50.000 son para cubrir gastos de alimentación en renacer con sabiduría y juntos caminemos. La señora Dra. Olga Gray expresa: compañero Director, no sé si usted tomó en consideración de que dentro de los rubros tenemos los proyectos sociales con el MIES, el rubro llega pero para los niños y nuestras promotoras que están desde las 08h00 hasta las 16h00, en estos momentos la señora no puede sostener la alimentación, ya no nos puede dar, por eso el GAD Municipal debe ver la forma como dejar un rubro para alimentar a las promotoras porque ellas no tienen opción a salir, a que les lleven la comida, por ello debe haber un cambio para alimentar a 21 Centros del Buen Vivir con 4 personas cada uno, lo que hacen un total de 84 personas. El señor Concejal Farid Burgos solicita se le explique sobre el rubro de servicio de voluntariado que está incrementado en \$200.000. El señor Director Financiero responde: si ese es un rubro destinado a lo que es voluntariado en el departamento de Desarrollo Social, para la niñez, para todo lo que es ingesta, agua, kits, los psicólogos, los terapeutas, todos están considerados en servicio de voluntariado. El señor Concejal Burgos pregunta si eso no está considerado en el \$1'200.000 dólares que da el MIES mediante convenio. El señor Director Financiero manifiesta, que es verdad suman más de \$1'200.000 dólares, pero hay gastos que no se pagaron en Diciembre se tuvo que cubrir en Enero del 2015. A continuación interviene el señor Abg. Ángel Mora Salinas, quien expresa que en el presupuesto anterior quedó aprobado y en la Ordenanza que tiene que ver con el servicio móvil avanzado, quedo establecido un monto de 700 mil dólares, por allí hay un contrato con una compañía de Esmeraldas Beratunc S.A., para que ella nos indique como cobrar, no he tenido la información si se ha cumplido con este contrato, pero en Planeamiento Urbano estaban ayudando y tenían la información pero aparecía que era la Cía. Beratung la que había realizado, hay títulos emitidos solamente en lo que tiene que ver con CONECEL y OTECEL y TELCONET. Al respecto el señor Director Financiero manifiesta que se emitió a TELCONET, pero ellos presentaron un recurso de revisión por cuanto ellos no tienen servicio móvil avanzado. El señor Abg. Ángel Mora expresa, que él quisiera saber si estos \$1.200 mil corresponden a todo el trabajo realizado por la Cía. Beratung y que dio como conclusión qué éramos lo que teníamos que cobrar. El señor Director Financiero manifiesta, que la Cía. Beratung hizo el estudio de las Empresas que tienen antenas aquí en Quevedo y en base a ese catastro se tuvo que emitir los permisos, en base a ese catastro se emitió como es bianual, se emitió los títulos que aquí los tengo del año 2013, 2104, 2015 y 2016 de CONECEL y OTECEL, tenemos también el catastro de las Empresas Públicas del Estado como CNT, donde tenemos que sostener reunión porque como son Empresas del Estado tienen ciertas preferencias. El señor Abg. Ángel Mora manifiesta, que hay que tener mucho cuidado, porque el servicio móvil avanzado como dice la Ordenanza, no solo se trata de ese servicio, se trata es de la infraestructura para poder transmitir comunicación de alguna u otra forma y hay que tener mucho cuidado en eso, debemos tener pendiente y ya debieron haberse emitido los títulos en cuanto al tema, ya que la Ordenanza regula en cuanto al cableado el 0,20 centavos, no olvidemos que tenemos una Ordenanza de Vía Pública que trata sobre el cobro de \$5,00 el poste y usted ve que la compañía claro y otras compañías colocan postes por todos los sitios de la ciudad, por eso yo pensaba ver una cantidad de dinero por todos estos particulares,

aquí hay una Empresa QV Cable, que presta los servicios de televisión por cable, hay algunas empresas, esas también tienen que pagar porque están utilizando el espacio aéreo de nuestra ciudad, todo eso debe formar parte de este presupuesto, debe haber las estaciones de radio, televisión para que paguen por concepto de esta Ordenanza, por otro lado yo veo en la Ordenanza de Reforma al Presupuesto del año 2015, en el Art. 1 que habla sobre los traspasos a las partidas presupuestarias en los programas siguientes, no nos olvidemos que está penado cuando se hace un traspaso de los gastos corrientes a gastos de inversión, pero no de los gastos de inversión a los gastos corrientes y yo veo muy bien que usted ha unificado en cuanto a los salarios unificados tiene una disminución de 50.000 dólares, a los servicios personales por contrato una disminución de 70.000 dólares, estudios diseños y proyectos de 100.000,00 dólares, programa de mejoramiento de sistema 100.000 dólares, es decir estos cuatro rubros suman 320.000 dólares que usted los incrementa al tema de servicios personales por contrato, en 70.000 dólares más, es decir no hay una reducción como dice la Ley de Reducción del Gasto Público, así mismo se incrementa 200.000 dólares para servicio de voluntariado y 50.000 para el convenio MIESS-CIBV y Renacer con Sabiduría, es decir que estos 320.000 dólares que se está disminuyendo de las partidas de salarios unificados, de servicios personales por contrato, estudios, diseños y proyectos y programa de mejoramiento de sistema los está pasando a este rubro, pero yo pregunto los Convenios Mies- CIBV están financiados por el Gobierno Nacional y el Municipio pone una contraparte del 2%, pero ha habido un incremento de más de 200.000,00 para el servicio de voluntariado, es decir nos hemos sobrepasado. El señor Director Financiero expresa, que quiere aclarar que allí dice servicio de voluntariado, que ahí se incluyen otros gastos que se refieren a voluntariado, por ejemplo la capacitación al personal, eso se lo incluye allí, por ejemplo del año anterior se quedó pendiente entregar algo a favor de los niños, se lo incrementó en este año, eso es voluntariado, y en cuanto a los traspasos todos son de gastos de corriente a gastos de inversión, en eso hemos sido muy cuidadosos. El señor Abg. Ángel Mora expresa, en todo caso el servicio personal por contrato, servicio de voluntariado y el convenio MIESS-CIBV y Renacer con sabiduría que suman un total de 320.000 dólares, del presupuesto que fue aprobado en Diciembre, está todo dado o eso es lo que se proyecta para todo el año: El señor Director Financiero responde, que eso es lo que se proyecta para todo el año, el servicio personal por contrato alguna vez se incrementó por la contratación de personal de médicos por ejemplo las contrataciones del Ex. Pamuniqu. El señor Concejal Abg. Ángel Mora expresa, que en todo caso, yo para ver estos temas preferiría que primero antes de aprobar esta reforma presupuestaria, se nos haga llegar las cédulas presupuestarias, de todo lo que es ingresos y egresos, lo que permitirá tener una mayor visión de lo que se pretende hacer para completar el presupuesto del año 2015, si bien es cierto para ser más realistas y para no estar reformando después, nosotros queremos que el departamento financiero, que ya debe tener las cuentas claras y puede saber, pero nosotros los que votamos y aprobamos y hablo por todos los compañeros sin temor a equivocarme, y van a estar de acuerdo conmigo, nosotros queremos saber todo lo devengado, todo lo que se ha pagado, las cédulas de gastos presupuestarios tanto de ingresos como de egresos nos dará mayor luz para nosotros aprobar esta reforma y hacerlo con mayor exactitud, no vamos a hacer exactos en los números, pero no caeremos en vacíos de que si aprobamos un traspaso estaríamos nuevamente con estas falencias y no podemos cumplir con los objetivos trazados, por que las reformas quedaron insuficiente de lo que verdaderamente se requería, es necesario establecer 200.000 dólares de servicio voluntariado y me preocupa lo que dice el Director Financiero de que aquí están incorporados temas como de la contratación de médicos y quisiera que me aclare un poquito más. El señor Director Financiero expresa que el servicio de voluntariado es del programa de desarrollo social, protección de derechos

abarca todo ese programa, el servicio de personal por contrato encierra el personal contratado de servicio social, voluntariado es la parte del terapeuta de ancianos, en esto están las ayudas técnicas ahí entra en todo ese voluntariado, como colchones. El señor Abg. Ángel Mora expresa, por eso es necesario, yo vi que estaban entregando colchones en programa de ayuda para los pobres, bien porque los pobres y esas personas necesitan, pero todos somos Concejales y todos tenemos derecho a saber qué es lo que se les está dando a los pobres con el dinero del pueblo, y si usted me dice que este es servicio de voluntariado pero mire son 320 mil dólares, le estamos sacando \$ 50.000 a salarios unificados, a servicios personales por contrato \$70.000,00, a estudio y diseño de proyectos, 100.000 dólares y al programa de mejoramiento de sistema \$100.000,00, es decir se está quitando de otras unidades, para un tema que bienvenido para los pobres, pero he visto que se hace como un asunto particular y eso en mi caso, pensé que sería un gesto voluntarioso de la persona que regalaba esos colchones y ahora de sus palabras señor Director conocemos que se han utilizado \$470.000,00 para servicio de voluntariado y se requieren \$ 200.000 más. De inmediato la Dra. Olga Gray interviene y manifiesta: compañero parece que usted está equivocado no existen rubro para voluntariado lo que no pasa es que no se dejó el rubro para la Junta de Protección de Derechos, no es que se está comprando colchones ni nada de eso es más bien porque se habían olvidado, son rubros del Consejo de Protección de Derechos que se habían olvidado y que no se cumplió el año anterior, de ahí no es que se va a contratar más personal. El señor Director Financiero manifiesta, que el convenio con el MIES establece un rubro para ayudas técnicas, esos fondos que el MIES da para regalarle a este rubro vulnerable para los hijos de los padres privados en libertad. La señora Dra. Olga Gray expresa que se han olvidado es de la contraparte municipal y en el caso de la entrega se la ha hecho directamente aquí por parte del señor Alcalde a donde han acudido y han sido invitados todos los Concejales, estas ayudas no fueron contempladas al inicio, pero como es para la contraparte, es obligatorio darles a cada uno de los niños las ayudas técnicas. El señor Abg. Ángel Mora manifiesta, que él hace esta exposición en base a lo que ha manifestado el Director Financiero que es el autor de esta reforma y por eso voy a repetir que es importante las cédulas presupuestarias, porque quiero ver cuánto se gastó por cada colchón, porque es el dinero del pueblo, que ha sido revertido a los pobres que forman parte de este programa, pero me preocupó porque estamos haciendo traspasos, además yo leí el convenio con el MIESS y el GAD Municipal tenía que poner el 20% de contraparte y hay que ver si estos 320.000 dólares que se están ocupando correspondería al porcentaje que el corresponde al Gobierno Municipal para ese convenio, pero si es necesario señor Alcalde que usted disponga se nos entregue las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, para poder aprobar esta reforma del presupuesto municipal. La señorita Concejala Irene Massuh expresa: aquí hay un incremento en espectáculos culturales especiales, estaba presupuestado en 120.000 dólares y ahora se le ha incrementado a 210 mil dólares y más abajo hay espectáculos culturales y sociales \$50.000,00 y se le ha incrementado \$10.000 dólares, podría el señor Director Financiero explicarme de dónde sacaron ese rubro y porque se ha incrementado. El señor Director Financiero responde: en la parte de educación, este grupo 1253, hay eventos culturales de las Escuelas y Colegios Municipales, en la parte 1153, son valores que se les asigna para los espectáculos culturales, cívicos dentro del cantón. La Concejala Irene Massuh expresa que siempre dicen que no hay recursos para las parroquias en sus festividades y han incrementado ese valor: El señor Director Financiero manifiesta que a todas las parroquias se les ha entregado los valores que han sido asignados. El señor Concejala Farid Burgos a su vez manifiesta: con todas las exposiciones de motivos conforme lo indica la exposición de motivos, conforme lo establece el Código Orgánico de Finanzas Públicas, que cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentarán semestralmente un informe sobre la ejecución

presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos, el informe es el resumen de ingresos permanentes y no permanentes de las asignaciones del presupuesto general como los ingresos propios y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a los planes programas y proyectos que ejecuten los Gobierno Autónomos Descentralizados, mociono que se apruebe en primera instancia la reforma al presupuesto municipal del año 2015, para que se proceda conforme lo expresa el art. 256 y 260 del COOTAD. El señor Concejal Ing. César Litardo interviene y expresa, hoy hemos debatidos sobre las diferentes reformas al presupuesto municipal y algunos compañeros han planteado algunas interrogantes, siguiendo el órgano regular no debería aprobarse en primera, pero si se aprueba en primera el paso a seguir es que pase a la Comisión de Presupuesto para que la analice, yo soy parte de la Comisión de Presupuesto y no he sido invitado a ninguna reunión para tratar este tema, acuérdense que hay que hacer las cosas de acuerdo a las normativas legales vigentes, por lo que yo si pediría que con la venia del concejal Burgos que ya ha traído una resolución bien estructurada y planteada, para que se le agregue que pase a la Comisión de Presupuesto para que analice y presente un informe y poder discutirlo en el seno de la Comisión. El señor Concejal Farid Burgos expresa: en primer lugar no he traído ninguna moción, simplemente he leído lo que todos tenemos aquí respecto a este tema y estoy de acuerdo que se apruebe en primera instancia y que pase a la Comisión de Presupuesto. El señor Concejal Orlando Barros interviene de inmediato y manifiesta, que apoya la moción. El señor Concejal Abg. Ángel Mora expresa a su vez: el Art. 2 de esta reforma, contempla sobre los suplementos de créditos y estos están tipificados en el art. 259 del COOTAD y habla de dos clases de créditos,: adicionales para servicios considerados en el presupuesto y crédito para nuevos servicios no considerados en el presupuesto, veo que aquí se trata de los servicios considerados en el presupuesto, consecuentemente usted ha traído este suplemento en base al literal c) del Art. 259, yo si encuentro una preocupación muy grande y veo que agua potable está elevado en un 710.000 dólares, alcantarillado 20.000 más, otros servicios no especificados 130.000 dólares más, permisos licencias, \$1.200,000,00 dólares más es decir todos esos rubros suman \$2'489.200,00, usted los distribuye dentro del presupuesto dentro del suplemento de crédito y lo manda para espectáculos públicos, para honorarios, materiales de oficina, espectáculos culturales y sociales, servicios personales por contrato, maquinarias y equipos, honorarios extraordinarios y suplementarios, servicios personales por contrato, vehículos, materiales de aseo, materiales de construcción, urbanización y embellecimiento, obras de años anteriores, mantenimiento y reparaciones, obras públicas de años anteriores, deudas de años anteriores, y esos \$2'489.200,00 usted los distribuye en el suplemento de crédito en base artículo 259, literal c) del COOTAD, pero yo digo si de la propia política nacional tengo una reducción de ajuste presupuestario para mejorar el servicio, incluso el Alcalde, los Concejales fuimos sometidos a una reducción de sueldo por el ajuste fiscal, y usted le incrementa a honorarios 10.000 dólares más , espectáculos culturales y sociales \$90.000,00, materiales de oficina \$10.000,00 y hay otros honorarios \$20.000,00 es decir \$30.000,00 se incrementa para honorarios, y en los espectáculos culturales y sociales se tiene que incrementar \$90.000 dólares más, entonces nosotros y particularmente yo como Concejal necesito saber si la proyección que usted hace para hacer este suplemento en cuanto a los predios urbanos que va haber un incrementó de 45.000 dólares y quiero saber si son cifras reales o proyecciones. El señor Director Financiero expresa, primero quiero recordarle señor Concejal que se olvidó del rubro más alto, es el rubro de urbanización y embellecimiento que se incrementó un millón de dólares porque es rubro de infraestructura básica, también obras que se están realizando que se incrementó en \$400.000 dólares y mantenimiento y reparaciones y obras públicas de años anteriores de \$300.000,00, estos rubros ya están considerados, por eso solicitamos se haga esta reforma para poder contratar. El señor

Abg. Ángel Mora indica: usted ya hace una expectativa de los permisos de licencias y patentes, de predios, debemos ajustarnos a la realidad, y eso me dará la pauta para poder argumentar cualquier situación cuando se trate el segundo y definitivo debate de esta reforma. El señor Concejal Farid Burgos interviene y expresa: Concejal Litardo, en el art. 256 del COOTAD en la parte de abajo dice que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, eso lo dice el COOTAD, ya que usted dice que se lo envíe a la Comisión de Presupuesto. De inmediato el señor Alcalde dispone la lectura moción. Leída la misma, se procede a tomar la votación con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado vota a favor; Sr. Orlando Barros, vota favor; Sr. Farid Burgos vota a favor; Abg. Marco Chiang, vota favor; Dra. Olga Gray, vota a favor, Ing. César Litardo, vota favor, Srta. Irene Massuh, vota a favor, Abg. Ángel Mora, razona así: tomando en consideración de que va hacer la Comisión respectiva la que va emitir un informe en conjunto con el departamento financiero quienes emitirán las pautas para el segundo y definitivo debate y dejando en claro que los rubros de los cuales habla el Art. 2 del presupuesto, es mi apreciación y respeto el criterio de los demás pero hay rubros que no pueden ensancharse más como el rubro de espectáculos culturales que lleva 210 mil dólares, que no reflejan el esfuerzo que desde la iniciativa del Gobierno Nacional están presentando para que haya una mayor cantidad de obra, por eso mi voto va a favor con estas consideraciones. El señor Jorge Domínguez, vota a favor, El resultado es de 9 votos a favor. En consecuencia se resuelve, aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma al presupuesto económico municipal del 2015, de conformidad con lo establecido en el Art.256 y 260 del COOTAD, debiendo presentarse para la aprobación en segunda instancia la cédula presupuestaria del año 2015.

TERCER PUNTO. Dentro de este punto del orden del día interviene el señor Vicealcalde Arq. Humberto Alvarado, quien expresa, que este es un tema que hay que socializarlo entre todos los compañeros para poder coordinar a quienes debe designarse para que reciban estas consideraciones, por lo que mociono que se postergue el tratamiento de este tema para la próxima sesión del Concejo, a fin de socializarlo con los señores Concejales. Esta moción tiene el respaldo de los señores Concejales Farid Burgos y Dra. Olga Gray, siendo aprobado por 8 votos a favor, que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos, Abg. Marco Chiang; Dra. Olga Gray, Ing. César Litardo, Srta. Irene Massuh, y Abg. Ángel Mora Salinas.

CUARTO PUNTO.- El señor Alcalde pone a consideración el texto de la Ordenanza. Al respecto el señor Concejal Farid Burgos manifiesta, que las consideraciones y motivos del porqué de esta Ordenanza, es porque en la actualidad se está construyendo el Complejo Deportivo de la Cancha Sintética de la Ciudadela Santa María, obviamente como en otras ciudades, estas canchas tiene que tener sus ingresos para su mantenimiento y adecuaciones que se podrían realizar y esa es la motivación que mediante oficio No. 121-CFB-2015 de fecha 28 de julio del 2015, presenté en mi calidad de Presidente de la Comisión de Deportes, el proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula, Controla y Administra los Complejos Deportivos del GAD Municipal de Quevedo de conformidad con lo dispuesto con el Art. 60, literal e) del COOTAD, que trata sobre las atribuciones del Alcalde a presentar proyectos de Ordenanza Tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, este proyecto tiene como objetivo, organizar, regular, controlar y administrar los Complejos Deportivos dentro del Cantón, así como de sus parroquias Urbanas y Rurales, con competencia a todo lo relacionado con el funcionamiento y servicios que presten los Complejos Deportivos con su piscina, canchas deportivas de basket, indor, fulbito, pista atlética, pista de bicigrós, residencia deportiva, pérgola, mini bar y parqueaderos de uso público, por lo que me permito

mocionar que se apruebe en primera instancia la Ordenanza que Regula, Controla y Administra los Complejos Deportivos del GAD Municipal de Quevedo y que se traslade a la Comisión de Legislación para su respectivo análisis e informe. Esta moción tiene el respaldo de la señora Concejala Dra. Olga Gray de Revelo. De inmediato el señor Concejal Ing. César Litardo expresa: estoy de acuerdo con lo que usted plantea Concejal Burgos, solamente que revisando la Ordenanza hay algunos puntos específicos como que los costos de uso de canchas sintéticas de Santa María, debe ser más amplia, ya que cualquier institución puede realizar estas canchas y no solo será para ese sector, se piense un poco más amplio en el tema, además que se haga un análisis comparativo de costos, para poder dar un servicio a la gente de escasos recursos, ya que algunos costos están a la par de la empresa privada, esta es mi sugerencia. La señorita Concejala Irene Massuh, manifiesta: yo si compañero Farid estoy de acuerdo con lo que dice el compañero César Litardo, no hacerlo por canchas, ya que en la Venus en el proyecto del Parque acuático hay otra cancha sintética, que se haga de manera general y me imagino que hay más proyectos de canchas sintéticas. El señor Concejal Farid Burgos expresa que está correcto, por eso es la sugerencia que se socialice y pase a la Comisión de Legislación, si hay que aumentar y quitar perfecto. El señor Concejal Ing. César Litardo expresa, la idea es convertirla en una unidad adscrita al GAD, que se analice bien la parte financiera, no sería lógico que en los próximos meses se tenga que pedir recursos para las mejoras, que se pueda mantener en la parte administrativa. El señor Alcalde expresa que la idea es primero hacer las canchas donde mayor actividad deportiva hay en Quevedo, primero en Santa María, El Guayacán y la Venus del Río Quevedo, obviamente que esto no es para que tenga réditos el Municipio sino que más bien sea autosustentable y como hay una moción, dispone la votación: Arq. Humberto Alvarado, vota a favor; Sr. Orlando Barros, vota a favor; Sr. Farid Burgos, a favor; Abg. Marco Chiang Villanueva, expresa: es importante señor Alcalde que esta Ordenanza que se la va a aprobar hoy en primera instancia, es una Ordenanza que hay que socializarla, que hay que revisarla, una Ordenanza que reúne las aspiraciones de todo un pueblo porque tiene que legislarse en el sentido de la gente pobre, que no tiene 0,50 centavos para pagar el uso de la cancha, por eso es necesario que se analice, con horario para que la usen las personas que la necesitan, por eso vota a favor. La señora Dra. Olga Gray, vota a favor; Ing. César Litardo Caicedo, vota a favor; Srta. Irene Massuh, vota favor; Abg. Ángel Mora Salinas, razona su voto así: a cada segundo se comete errores y de los errores se aprende, crear una nueva unidad representa costos, gastos, me enteré ahora poco que usted está tratando de fusionar Inquilinato con Avalúos y Catastros y en unas reuniones de trabajo yo le había manifestado que había que hacer unas unidades, para no tener esa carga patronal que se nos lleva el 45% del gasto corriente, usted tiene una empresa específica para hacer esta actividad, cuando podría el mismo Gerente gerenciar el tema, habría que haber hecho una reforma a esa Empresa, agrandarle las funciones y usted tendría un ahorro, ya que aquí habla de un supervisor, de un administrador, eso podría ser un ahorro considerativo, de los pequeños recursos que ingresen no se gasten solamente en personal técnico y operativo, habría que optimizar estos recursos para no crear otra entidad, que va a servir solo para pagar empleados y van a empatar las cuentas cuando le pidamos los informes, si tenemos una empresa, agrandemos esa empresa, démosle nuevas facultades para que pueda controlar respecto a lo que quiere este proyecto de Ordenanza y allí ahorrar, supervisores, administradores y esos recursos pueden ser invertidos en las propias unidades y complejos que trata esta Ordenanza, esa es mi observación y hago esta oposición a este proyecto de Ordenanza argumentadamente, para de esta forma, no se diga que solamente es mi oposición por oposición, es una oposición fundamentada en estos términos, y que para el segundo debate, esa idea de hacer que la Empresa de Parques y Áreas Verdes aumentarle las siglas darle mayores facultades y habría un ahorro

considerativo para esas Unidades y Complejos Deportivos, mi voto es en contra. El señor Jorge Domínguez, vota a favor. Se resuelve en consecuencia, aprobar en primera instancia la Ordenanza que regula, controla y administra los Complejos Deportivos del GAD Municipal de Quevedo y trasladarlos a la Comisión de Legislación para su análisis e informe.

QUINTO PUNTO.- En estos momentos siendo las 19h24' se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Ing. César Litardo Caicedo. El señor Alcalde pone a consideración los oficios del señor Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo. Interviene a continuación el señor Vicealcalde, Arq. Humberto Alvarado, quien expresa lo siguiente: una sugerencia con respecto a estos valores de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo, que realmente nos está dando una situación de inestabilidad, son valores que no representan muchos pero que estamos retrasados en los pagos, como Presidente de la Comisión hago esta exposición, ya que se requieren estos recursos para poder cumplir los compromisos y los dejes a consideración de ustedes. En estos momentos siendo las 19h26', se retira de la sala de sesión el señor Concejal Abg. Ángel Mora Salinas. Interviene a continuación el señor Concejal Farid Burgos quien expresa: que sería conveniente antes de aprobar si el Ing. Ian Zambrano si se encuentra aquí, para hacerle ciertas preguntas y sugerencias. El señor Alcalde hace un llamado al Ing. Ian Zambrano, quien no está presente en la sala. A continuación el señor Alcalde expresa, estos valores los venía pagando normalmente el Gobierno Municipal y debido a que como todos conocen los recursos de Agua Potable son bastantes limitados y ha habido una observación de la Contraloría General del Estado, de que estos gastos deben ser autorizados por el Concejo Municipal, por eso debemos regularizar estos asuntos, además estos son transferencias permanentes que hacemos de alrededor de 80,00 dólares mensuales y para que la ciudadanía conozca se recauda por ventanilla solamente \$35.000 mensuales por servicio de agua potable y la planilla de luz significa en forma mensual \$33.000 a \$34.000 y hay más valores por cancelar, el pago de los sueldos, hay mantenimientos a los pozos y a la planta de tratamiento, tenemos un sinnúmero de gastos que con los ingresos que tiene la empresa de agua potable no nos alcanzaría. El señor Concejal Farid Burgos manifiesta: sabemos y porque soy parte del Directorio de la Empresa de Agua Potable, esa Empresa necesita de rubros e ingresos porque tiene gastos, pero más allá de que apoyo la moción, se utilicen todos los términos legales conforme lo dice la Ley y apoyo la moción. El señor Alcalde pregunta si hay alguna objeción, no existiendo objeción alguna la misma es aprobada por 6 votos a favor que corresponden a los votos de los señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos, Abg. Marco Chiang, Dra. Olga Gray, Srta. Irene Massuh. Se resuelve en consecuencia, acoger favorablemente el contenido de los oficios: No.258-EPMAPAQ, de julio 15 del 2015; 293 y 294-EPMAPAQ de 19 de agosto del 2015, del señor Gerente de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quevedo y consecuentemente Autorizar se asigne la cantidad de \$29.986,21 mensual a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; así como se transfiera a la referida Empresa los siguientes valores: \$27.511,98, que corresponden al 50% del valor del contrato el Alquiler de un vehículo Hidrocleaner para la limpieza de redes y Colectores del sistema de Alcantarillado del cantón Quevedo; y, \$114.983,88, que corresponde a valores pendientes de pago conforme a las facturas anexas.

QUINTO PUNTO.- En estos momentos se retira el señor Vicealcalde del Cantón Arq. Humberto Alvarado Espinel. Interviene en este punto la Dra. Olga Gray, para expresar que en la entrevista que tuviera en esta mañana en Noticiero de Ecuavisa, el señor Romel Martínez, Director Internacional de Investigaciones sobre el Fenómeno El Niño, nos dice que es evidente que se va a presentar el Fenómeno de El Niño a partir del mes

de Noviembre por eso sugiero a usted que debemos tomar las precauciones, como el tema de alcantarillado, pozos sépticos, evacuación de aguas lluvias, problemas de inundaciones, para lo cual sugiero que se destine un presupuesto del año 2015, para realizar los trabajos preventivos por la presencia del Fenómeno del Niño, que se conforme una comisión y estar atentos ante este problema que se nos avecina, esa es mi sugerencia, procediendo de inmediato a retirarse de la sala de sesiones. De la misma manera se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Marco Chiang Villanueva. El señor Concejal Farid Burgos, manifiesta que hay que resolver el tema de la parroquia San Cristóbal por eso el Concejo debe resolver que se le dé oportunidad para que participe, por lo que me permito mocionar que se solicite al Coordinador de las Festividades, para que se permita la participación en el Evento Reina de Quevedo, a la Reina de la parroquia Urbana San Cristóbal, esa es mi moción. Esta moción tiene el apoyo de la señorita Concejala Irene Massuh. En estos momentos se reintegra a la sesión el señor Vicealcalde del Cantón. Interviene de inmediato el señor Concejal Orlando Barros para expresar: insisto compañeros Concejales, que se acerque la Comisión para hablar con la Fundación Quevedo Es mi Ciudad, ya que la organización no está a cargo del GAD Municipal, debe hacerse una comunicación al Gerente de la Fundación Quevedo es mi Ciudad y además que debe ponerse al día en los ensayos. La señorita Concejala Irene Massuh expresa, la niña no tiene inconveniente en adaptarse y usted aparece en todas las ruedas de prensa Concejal y entonces quien coordina este evento?, no es la Fundación usted tiene que aceptar que la chica participe. En estos momentos se reintegran a la sala de sesiones los señores Concejales: Dra. Olga Gray y Abg. Marco Chiang. El señor Alcalde expresa que mañana se va hablar con la Fundación para que la señorita participe en el evento. De inmediato se procede a leer la moción, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes señores Concejales: Arq. Humberto Alvarado Sr. Orlando Barros, Sr. Farid Burgos, Abg. Marco Chiang, Dra. Olga Gray, Ing. César Litardo, Srta. Irene Massuh, y Abg. Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia, disponer a la Comisión encargada de la coordinación de las Festividades Patronales y de Aniversario cantonal; así como de la Organización del certamen Reina de Quevedo, se le permita participar en dicho evento a la Reina de la Parroquia San Cristóbal. Seguidamente interviene el señor Concejal Ing. César Litardo quien expresa: quiero aprovechar para invitarlos a las 14h30, en el sector La Victoria 2 que va a estar presente la Ministra de Vivienda, el día Viernes, donde va a inaugurar ese proyecto, por ello hago esta invitación en esta sesión de Concejo. Siendo las 19h35, se retiran de la sala de sesiones los señores Concejales: Abg. Marco Chiang y señor Orlando Barros. A continuación el señor Concejal Abg. Ángel Mora interviene y manifiesta lo siguiente: Quevedo necesita en la parte de la Vía a San Carlos la ampliación de la vía y es muy importantísima, porque esa vía se ha tornado peligrosa y es necesario ampliarla y tengo conocimiento que la Prefectura quiere realizar este trabajo y va aprovechar estos recursos para este tipo de trabajo, por eso mociono que se autorice al señor Alcalde la firma de un convenio con el GAD Provincial de Los Ríos, para la rehabilitación del sistema de alcantarillado fluvial, del Colector matriz D, sectores 15 de Noviembre y Santa María de la parroquia San Cristóbal y San Camilo, respectivamente y me permito explicar, se requiere que la Prefectura en primer lugar comience con el alcantarillado entubar todo lo que tiene que ver con el lado de la 15 de Noviembre y con el lado de Santa María, para de allí posteriormente habrá otra resolución que le permita hacer el tema del asfalto y la ampliación de la vía, pero por ahora se requiere el tema del Alcantarillado. El señor Alcalde al respecto manifiesta que el 7 de Octubre se le dijo al señor Prefecto que no necesita autorización para hacer las obras aquí en Quevedo, si él lo quiere hacer bienvenido. EL señor Abg. Ángel Mora indica que las Leyes dice que se requieren las autorizaciones. El señor Alcalde expresa, que eso es solo formulismo. La moción es apoyada por el señor Concejal Farid Burgos

y es aprobada por 6 votos a favor de igual número de Concejales asistentes en estos momentos a la sesión: señores: Arq. Humberto Alvarado, Sr. Farid Burgos, Dra. Olga Gray, Ing. César Litardo, Srta. Irene Massuh, y Abg. Ángel Mora Salinas. Continuando con su intervención el señor Concejal Abg. Ángel Mora expresa: hoy aprobamos el acta de la sesión ordinaria de Agosto 18 del 2015 y en puntos varios hubo series de denuncias, que ponen en un desdén el accionar de ciertos departamentos, esto tenía que ver con una denuncia muy fuerte por un acoso sexual hecho sobre un director de su administración municipal, por eso yo mociono: que esta denuncia más la grabación magnetofónica a través de Asesoría Jurídica del Gobierno Municipal, sea presentada esta denuncia a la Fiscalía para que realicen las debidas investigaciones. En estos momentos siendo las 19h39', se retira de la sala de sesiones el señor Concejal Farid Burgos. Esta moción tiene el respaldo de la señorita Concejala Irene Massuh. El señor Alcalde expresa que las cuestiones legales que afectan a las personas que trabajan en el GAD Municipal, estamos dispuestos a hacer cualquier acción, pero no tenemos nada que ver con una persona que de pronto tenga que ver con un funcionario de aquí, es una cuestión que ella tiene todo el derecho a denunciarla. El señor Abg. Ángel Mora manifiesta, yo he presentado una moción que está debidamente respaldada, por lo que debe someterla a votación, sea legal o ilegal la contraloría me juzgará. A continuación la señora Procuradora Síndica Municipal, Abg. Michely Espinel, debidamente autorizada por el señor Alcalde da a conocer su criterio legal en el siguiente sentido: el hecho que la señora denunció aquí en el Concejo es un caso que bien puede ser denunciado por la víctima, no nos olvidemos que las denuncias temerarias y maliciosas tienen también su sanción, entonces el Municipio está para defender los intereses municipales, este es un hecho particular aislado de las responsabilidades y competencias que tiene el Municipio, la afectada puede recurrir a la Justicia para poner su denuncia y que sea la justicia la que realice esta investigación, ella está en todo su derecho de poder realizar esa denuncia, pero nosotros en este caso, dentro de las competencias del Municipio no está la de anteponer el interés particular sobre el general, si la señora si tiene los justificativos del caso, bien puede hacer valer su derecho, en otro punto, realmente el administrador del contrato debe tener mucho en cuenta las denuncias presentadas por el Concejal Abg. Ángel Mora, dentro del contrato se establece que la Empresa Lutopsa tiene que ser responsable del personal que está a su cargo para ejercer sus actividades, no el Municipio, en este caso el Director de Avalúos y Catastros, como es el administrador del contrato, debe tomar muy en cuenta todas estas observaciones y quizás presentar un informe de todo cuanto se ha denunciado aquí para que se esclarezca todo este tema de índole laboral que se ha presentado, incluido aquello que ha sido denunciado y ese es mi criterio. En estos momentos ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Abg. Marcos Chiang. El señor Abg. Ángel Mora, expresa a su vez, me permito discrepar con usted distinguida abogada pero respeto su apreciación jurídica y me distancio de la misma, porque existe la noticia criminis, que es cuando una persona conoce de un hecho y no lo denuncia ante la autoridad competente, usted va a hacer conocer no como agraviado, es la noticia criminis, que aquí se presentó una persona a denunciar un delito que está sancionado y tipificado en el Código Orgánico Integral Penal y ese delito del cual se está haciendo eco este Gobierno Municipal, porque fue denunciado en este pleno, le pedimos a la Fiscalía que investigue, no le estamos diciendo que ya incrimine directamente, para de esta forma, cualquier persona que venga a investigar un hecho, tenga que sea investigado hasta por propia salud de todos los que estamos en la función pública, mañana viene alguien y decir X persona hizo algo contra mi vida y aquí no ha pasado nada y sigue en desmedro esta administración municipal, entonces cuando hay ese recurso jurídico llamado noticia criminis, es que cualquier persona y quien más quien aquí fue Fiscal sabe que quien conoce de un hecho que está sancionado y tipificado puede hacerlo conocer a la

autoridad competente y el de oficio, una vez que conoce este particular, iniciará la investigación previa, para recoger los elementos de convicción que le den la certeza de establecer si hay autores, cómplices o encubridores y si se ha violentado una norma jurídica, el callar nosotros de una denuncia pública que se hizo aquí, estamos cayendo en una comisión de un delito, que se llama delito de comisión por omisión, porque estamos omitiendo denunciar un hecho que se hizo aquí de un acoso sexual y que sin embargo ninguno de nosotros no hemos hecho nada para que esto llegue a las instancias pertinentes para esclarecer y sancionar si ha habido la comisión del delito y hasta para su propia administración, me mantengo en mi moción la responsabilidad la asumo por ser el autor de la moción. Seguidamente interviene el señor Concejal Abg. Marcos Chiang quien expresa lo siguiente: efectivamente y supuestamente hay un hecho, pro de ahí a que el Municipio tome parte en un asunto que no es competencia municipal, en un asunto que nos puede acarrear responsabilidad no solo al Alcalde sino a todos los componentes del Concejo que vayamos a denunciar un delito y que no lo vayamos a justificar. El señor Abg. Ángel Mora interviene y expresa mi moción es que se haga conocer a la Fiscalía de algo que se ha denunciado aquí. El señor Abg. Marco Chiang expresa a su vez y que es hacerle conocer es llevarla la noticia del delito allá, y quién es el autor y si no se prueba la denuncia?, las personas cometen el delito cuando la Ley mismo les dice, tu como agente de la Policía o como Médico que hiciste un reconocimiento y viste que una persona estaba violentada violada, eso lo obliga la Ley a que en un determinado tiempo ponga la denuncia y es una acción por comisión propia, entonces como usted sabe mi doctor que se ha cometido un delito puede denunciarlo pues. El señor Abogado Ángel Mora expresa, por qué no lo hacen aquí, es porque les tiemblan las patas, les tiembla pues. El señor Alcalde solicita al abogado Ángel Mora, que deje intervenir al Abg. Marco Chiang que está en uso de la palabra. El señor Concejal Abg. Marco Chiang manifiesta, no es que nos tiemblan las patas, sino que no es competencia del Municipio, la ofendida es que tiene que comparecer, lo que pasa es que aquí viene y cualquier cosa meten al Concejo y viva la fiesta, se engaña a la gente, se abusa mucho aquí de las situaciones de poner ciertos hechos, para que nosotros podamos votar una situación que no es competencia del Municipio, esta no es función del Municipio denunciar acciones que no tienen que ver nada con la cuestión Municipal, es un delito grave, que nosotros no sabemos si a la chica le vaya afectar más poner una denuncia, tal vez ella no vaya a querer ir a un Juzgado y tomar una versión y ser una víctima, yo creo que eso ni siquiera sería aceptado, eso no es nuestra competencia con todo respeto que se merece abogado Mora como usted es Legislador puede poner la denuncia o como persona. El señor Abogado Ángel Mora expresa: como siempre, como siempre. El señor Alcalde dispone se tome la votación respectiva. El señor Concejal Ing. César Litardo solicita se de lectura a la moción; Una vez leída la misma por Secretaría, el señor Abogado Ángel Mora aclara que su moción es: que el texto del acta de la sesión ordinaria del 18 de Agosto del 2015, con la grabación magnetofónica que este Municipio a través del departamento Jurídico del Municipio haga conocer mediante oficio a la Fiscalía para que determinen e inicien las acciones legales pertinentes. Se procede a tomar votación con el siguiente resultado: Arq. Humberto Alvarado razona su voto así: quiero dejar en claro que cualquier acto inmoral debe ser rechazado por cada uno de nosotros, segundo, que no estuve presente en la sesión y no he escuchado esa denuncia y cualquier persona puede hacer uso de ese derecho de denunciar y no puedo ser obligado ante públicamente a lo que pueda decidir de algo que desconozco, por lo que mi voto es en contra. Abg. Marcos Chiang, razona su voto así: que quede en claro que cualquier acto inmoral reñido contra los principios y normas jurídicas es un acto deplorable y para eso la Ley mismo ha dado las instancias necesarias para acudir a la justicia y se siga los trámites legales, esta no es una cuestión del Municipio, no estamos nosotros a favor o en contra, solamente lo que estamos

haciendo es cumpliendo con lo que establece la Ley, si hay una ofendida que efectivamente quiera hacer valer sus derechos, como ofendida es la persona, que le va a llevar a la autoridad necesaria todos los elementos, ella es la parte fundamental en los procesos, es ella la que tiene que tomar la decisión de acudir a los tribunales para que se haga justicia, peor que esa señorita no quiere pasar por esta situación que es crítica, es ella que tiene que tomar esa decisión por estas consideraciones mi voto es en contra. La señora Dra. Olga Gray, razona su voto así: si la persona que se siente ofendida y que denunció este hecho, está en todo el derecho de poner una denuncia y usted como abogado así como le pidió que venga exponer este problema debe acompañarla, porque esa no es competencia de nosotros el estar encaminando un proceso como éste, realmente si ella ha sido perjudicada y violentada sus derechos deber ser ella que ponga su denuncia y poner de manifiesto todo lo sucedido, ha pasado tantos meses viene acá y no pone la denuncia en la Fiscalía, porque esa no es nuestra competencia de poner esas denuncias en la Fiscalía, por eso mi voto es en contra. El señor Ing. César Litardo razona su voto así: bueno realmente hoy creo que, sin el ánimo de ofender, creo que esto que se está discutiendo hoy aquí en el Concejo es una situación no agradable, bueno, igual hay una moción presentada y hay que hablar del tema, pero si sería conveniente no sé si a nivel interno o personal, de que se pueda hacer una investigación al respecto, porque en teoría son situaciones que pasaron dentro del GAD, aquí hay una Dirección de Talento Humano que puede realizar este tipo de investigaciones para esclarecer esta situación que sea tomado en cuenta, ahora lo que abunda no hace daño, la propuesta del Concejal Abg. Mora es que se investigue a través de la Fiscalía, pero lo que dice el Abogado Chiang también tiene su razón, si la moción hubiera sido que se incluya previa la autorización de la perjudicada, también hay que ver ese lado, ya que ese tipo de procesos, incluye investigaciones y declaraciones pueden perjudicar la honra de su familia, entonces si la persona perjudicada quiere puede efectuar su denuncia, sin dejar de un lado que se haga una investigación interna en el GAD mediante la Dirección de Recursos Humanos, por eso vota en blanco. La señorita Concejala Irene Massuh, razona su voto así: desde un inicio yo apoyé la moción del compañero Ángel Mora porque si me parece muy necesaria de que se haga una investigación dentro del GAD Municipal, porque estoy en contra de que se haga un acto que vaya en contra de la moral, pero habiendo escuchado la explicación de mis compañeros Concejales y de la Abg. Michely y si no hay una autorización de la joven y como yo tampoco estuve presente, por eso mi voto es en contra. El señor Abg. Ángel Mora Salinas, razona su voto lo siguiente: yo me voy a referir a todo lo expresado por los compañeros Concejales, la Dra. Olga Gray dice que yo como abogado y habiendo traído a esa persona, permítame decirle, yo aquí la conocí y fui el intermediario para que ella hable y creí que era una perjudicada de Lutopsa porque vinieron bajo esa apreciación a hacer su reclamo y cuando salió con el tema este me preocupó y me llamó la atención, usted habla de competencia, nadie está diciendo de asumir una competencia, sino estamos investigando y juzgando a nadie, estamos es pidiendo que los actos que se denuncien en el pleno del Concejo que es la mayor instancia de la ciudad, sean investigados por los organismos respectivos, estamos trasladándole al organismo respectivo, el acta de la sesión de Concejo y el CD magnetofónico con la grabación y la exposición para que investiguen y determinen si hay responsabilidades, porque nosotros estamos poniendo orden de los hechos que se denuncien, por aquí vino una vez al inicio de este Concejo una señora a poner una denuncia que yo había vendido su casa y yo ni siquiera la conocía, aquí a través de la página del GAD Municipal, y se subió a YouTube, fueron a todos los canales, la denuncia recorrió por todos medios de comunicación, entrevistaron a la señora y nadie dijo absolutamente nada, aquí hubiera dispuesto que me inicien una investigación a mí, yo tuve que ir a la Fiscalía a decir que me investiguen a mí mismo, estamos nosotros propiciando que todos los hechos que se denuncien tienen que ser

tratados por las autoridades competentes y no me venga usted a hablar Concejal Chiang de victimizar más a la víctima, una persona que ha venido expresa que ha sido víctima de acoso sexual, un acta que ha sido subida a internet y que todo el mundo tiene acceso, una grabación que queda grabada en los registros, que es parte de la historia de esta ciudad, créame usted que más victimización puede hablar quizás no tiene los recursos, quizás piensa conseguir a través de la denuncia pública que hizo aquí y espero obtener como respuesta una ayuda al hecho sobre el cual había sufrido que está sancionado en el Código Orgánico Penal y usted mismo señor Alcalde, para que alguien el día de mañana diga si el día de mañana vienen e inventan situaciones que no son , entonces digan si digo el Gobierno Municipal me mandará a investigar y yo tendré que probar, porque tendrán que venir con los argumentos respectivos para hablar, y que este micrófono si alguien lo coge, será que tiene algo de importancia, porque sabe que si dice algo que no lo puede justificar el día de mañana va a revertir en su contra, porque hay una administración municipal que si pide a los organismos respectivos que investigue, esa es la única situación, no estamos siendo ofendidos, ni denunciantes, estamos haciendo conocer a la autoridad la noticia críminis, que se denunció en un acto público, en una audiencia pública, en una sesión de Concejo y que no debemos dejar pasar por alto, mi voto en contra de la moción. El señor Jorge Domínguez, expresa lo siguiente: quisiera recordar lo que casi un año pasó con una Concejala nuestra que fue agredida verbalmente y todos nos solidarizamos con ella, eso fue algo evidente, ahora se presentó esa señora e indudablemente nos solidarizamos con ella y el Municipio si tiene que entregar evidencias como el acta y la cinta magnética no hay problema abogado Mora, cuente con eso y si se prueba de que el agresor cometió lo que se le acusa, que vaya preso, que vaya, aquí no defendemos sinvergüencerías y en fin a usted Concejal Mora también quisiera decirle, que asuma esa competencia, usted que le gusta montar juicios, veo que a usted le hace feliz, defiéndalo, defiéndalo Concejal Mora, mi voto es en contra. El resultado de la votación es de 5 votos en contra, uno en blanco y uno a favor. En consecuencia la moción es negada. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde declara concluida la sesión a las 20H03', agradeciendo por la asistencia a los señores Concejales, funcionarios y ciudadanía.

Ing. Jorge Domínguez López
Alcalde de Quevedo

Sra. Mercy Guerra de Zapatier
Secretaria del Concejo Enc.

